



Cabildo Insular de La Palma

**D. CARLOS JAVIER CABRERA MATOS, CONSEJERO SECRETARIO ACCTAL. DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

**PUNTO DE URGENCIA Nº 3.- REF.: 31/2022/ACU. APROBACIÓN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2022.**

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de fecha 26 de enero de 2022, que es del siguiente tenor:

**“D. Mariano Hernández Zapata, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO al Consejo de Gobierno Insular relativa a la Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2022.**

### **ANTECEDENTES**

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, tiene la obligación de elaborar un Plan que Estratégico de Subvenciones con el fin de dotar de mayor transparencia la gestión del gasto público subvencionable, lo que redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia. Además dichos planes conectan los objetivos y efectos que se pretendan conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles.

Visto que ha expirado el plazo de vigencia del anterior Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021.

## FUNDAMENTOS

Señalando la Base 27.1.10 de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto, que los Planes Estratégicos serán aprobados por el Gobierno Insular.

Visto el informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia de fecha 26 de enero de 2022, y dado que se han observado los trámites exigidos por la legislación vigente.

Visto el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Organización y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y preceptos concordantes de la Ley //1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

**Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación para el año 2022, que se incorpora al presente informe, así como las líneas específicas, con sus objetivos, y el resto de características de las mismas.**

## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2022, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y forma plurianual.

A tal efecto, la normativa legal concede a los planes estratégicos una gran importancia en el marco de la denominada “nueva gestión pública” y recoge un conjunto de principios que han de informar la actividad subvencionable: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Y en esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos el de la planificación.

En definitiva, los planes estratégicos se configuran como instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango nominativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto, cualquiera que sea el origen de los recursos, considerándose instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el momento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La disponibilidad del Plan estratégico de subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones y viene señalado en el artículo 8 de La Ley General de Subvenciones. Por ello, dicho plan deberá preceder tanto a las normas sectoriales mediante las que se creen subvenciones, como a las bases reguladoras cuando la subvención se establezca a través de las mismas, debiendo formar parte del expediente administrativo que se forme en el marco del procedimiento de elaboración de la correspondiente norma.

Por otra parte, la efectividad del plan estratégico queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que el establecimiento defectivo de las subvenciones previstas en el presente plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos insulares y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

### **Efectos del plan estratégico.-**

El principal de los efectos es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones de en el gasto público subvencionable del Cabildo Insular de La Palma, que podría llegar hasta la supresión de aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos propuestos y su sustitución por otros más eficaces.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de acción, así como el régimen de seguimiento y evaluación.

### **Vigencia del plan.-**

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015. Código de verificación electrónica: 14157605216147547570 <a href="https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/">https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/</a>
--

El Plan estratégico de Subvenciones se elabora y aprueba para el año 2022 y en el mismo se reformulan los objetos y el plan de acción a seguir, tomando como referencia los resultados obtenidos y en todo caso, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias.

No obstante, en el supuesto de que concluido el ejercicio económico de 2022 no se hubiese aprobado aún un nuevo plan, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

### **Principios estratégicos en el otorgamiento de subvenciones.-**

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran señaladas nominativamente, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados.

### **Objetivos generales en el marco presupuestario.-**

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de La Palma desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos que beneficien al conjunto de la isla.

En concreto esta Corporación Insular ha definido, para los ejercicios económicos de 2021 – 2023, entre otros, los siguientes objetivos:

- Fomentar la cooperación en obras y servicios con los Ayuntamientos.
- Implementar programas formativos sobre transformación digital pública o privada.
- Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
- Promoción de la atención integral de personas mayores, con discapacidad o personas con vulnerabilidad social.
- Actividades de carácter social.
- Fomentar la empleabilidad y el desarrollo económico y social de la Isla.
- Fomentar la actividad empresarial y de desarrollo local.
- Promover nuevas oportunidades de negocio y apostar por la diversificación e innovación.
- Desarrollo turístico insular en sus diversas manifestaciones.
- Apoyo a las prácticas deportivas.
- Promover la educación del alumnado de la isla.
- Fomentar el desarrollo artesanal y colaborar con la protección del patrimonio histórico artesanal.
- Impulsar políticas culturales y de ocio.
- Promocionar, gestionar y mantener el patrimonio artístico científico, tecnológico, natural y documental.
- Optimizar los servicios de emergencia y protección civil.
- Valorar la participación y la colaboración ciudadana.
- Impulsar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales.
- Mejorar diversas infraestructuras.
- Potenciar el transporte público para conseguir mejorar la movilidad de los ciudadanos.
- Conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible.
- Difusión y promoción de eventos de interés insular.
- Solidaridad y cooperación.

### **Efectos del Plan Estratégico.-**

Fomentar la realización de las actividades de interés general e impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de la isla en los distintos ámbitos de gestión insular de interés concurrente, así como proporcionar la inclusión social de los ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que para el ejercicio de 2022 se recogen en el presente Plan.

#### **Plazos.-**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio o en el documento que proceda tal y como se señala en el anexo.

#### **Costes previsible.-**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto insular de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma.

#### **Modificación del Plan.-**

La introducción de las nuevas líneas de subvención o modificación de las líneas ya incluidas estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del plan estratégico de subvenciones en los supuestos de modificación de las líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho éste que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

#### **Contenido del Plan.-**

Para cada una de las líneas de subvenciones contenidas en el presente Plan se especifican:

- Servicio competente
- Objeto que se pretende con su aplicación
- Destinatarios
- Plazo de su consecución
- Coste anual estimado
- Medición de la eficacia del cumplimiento de los objetivos fijados.

#### **Procedimiento de concesión de las subvenciones.-**

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de La Palma, los procedimientos de concesión de subvenciones pueden ser de una forma directa o

mediante procedimiento de régimen de concurrencia competitiva.

Pueden concederse mediante ayuda directa las que figuren como nominativas en los presupuestos generales de la Corporación. Para que los supuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, su urgencia o el interés público, se requiere un tipo de procedimiento diferente, éste se podrá utilizar, de acuerdo a la legislación vigente, con la justificación previa correspondiente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, deberán acompañarse de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación:

En las bases de subvención se debe indicar el procedimiento adecuado para cada una de las líneas de subvención que se regulen.

### **Costes previsibles y fuentes de financiación.-**

Dentro del coste previsible, la cantidad máxima anual destinada para cada convocatoria de subvenciones será la que se apruebe en el presupuesto insular anual y se concretará en cada una de las bases de la convocatoria de subvenciones. Se podrá establecer un importe máximo en las líneas de actuación que supere las previsiones presupuestarias iniciales que requerirá, si se estimara un crecimiento, la modificación presupuestaria para hacerla realidad, pero no la modificación del Plan de subvenciones.

La financiación será la que se apruebe en el Presupuesto General, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que también se recoge en el documento anexo.

### **Seguimiento del Plan.-**

Este Plan Estratégico debe ser visado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación.

### **Evaluación de la eficacia de las líneas de subvención**

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, las Áreas concedentes emitirán una memoria anual de ejecución que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento y que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Objeto
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora.
- Importe subvencionado
- Acciones subvencionadas
- Acciones concretadas desarrolladas en el importe de la subvención
- Número de ciudadanos a lo que alcanza la acción subvencionada.
- Justificación de los objetivos alcanzados.
- Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

## Índice

<a href="#">Preámbulo .....</a>	<a href="#">3</a>
<a href="#">1. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS .....</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">2. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.....</a>	<a href="#">8</a>
<a href="#">3. ÁREA DE EDUCACIÓN .....</a>	<a href="#">17</a>
<a href="#">4. CONSEJERÍA DE ARTESANÍA.....</a>	<a href="#">22</a>
<a href="#">5. CONSEJERÍA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.....</a>	<a href="#">24</a>
<a href="#">6. CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</a>	<a href="#">29</a>
<a href="#">7. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO .....</a>	<a href="#">31</a>
<a href="#">8. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.....</a>	<a href="#">41</a>
<a href="#">9. CONSEJERÍA DE ACCION SOCIAL .....</a>	<a href="#">49</a>
<a href="#">10. CONSEJERÍA DE JUVENTUD .....</a>	<a href="#">57</a>
<a href="#">11. ÁREA DE EMPLEO .....</a>	<a href="#">60</a>
<a href="#">12. CONSEJERÍA DE COMERCIO .....</a>	<a href="#">63</a>
<a href="#">13. CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE .....</a>	<a href="#">67</a>
<a href="#">14. CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS .....</a>	<a href="#">80</a>
<a href="#">15. CONSEJERÍA DE TRANSPORTE .....</a>	<a href="#">83</a>
<a href="#">16. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.....</a>	<a href="#">83</a>
<a href="#">17. PRESIDENCIA .....</a>	<a href="#">89</a>

## **Preámbulo**

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 “Principios directores”, señala literalmente que: “los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que influirá de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionable.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con los costes previsibles y sus fuentes de financiación. De esta manera se adecúan las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal es por lo que cada área o consejería propone el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, para así concretarlo en este Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

# 1. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS

## 1. INFRAESTRUCTURA

### 1.1 Carreteras

#### 1.1.1 Objetivos Estratégicos

El artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece la obligación de aprobar anualmente el plan insular de cooperación en obras y servicios de competencia municipal, con el objeto de cooperar económicamente en las obras y servicios de competencia municipal.

Asimismo, el artículo 10 de la mencionada Ley de Cabildos recoge que, los cabildos insulares, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, entre ellas, esta asistencia consistirá en la cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.

La planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras.

#### 1.1.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### 1.1.3 Línea de actuación 1

##### PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS

Fomento del empleo y desarrollo económico y social en la ejecución de Servicios de competencia municipal, tratando de ofrecer una garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios municipales en general.

#### Línea de actuación 2

##### PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS

Fomento de la actividad empresarial y del desarrollo local con relación a la construcción y al bienestar de la ciudadanía, por el mejor uso de las nuevas instalaciones que se puedan crear o mejoras de las ya existentes.

#### Línea de actuación 3

##### SUBV. AYTO. SC DE LA PALMA ACONDICIONAMIENTO CARRETERAS LP-101 ACCESO AL SANTUARIO DE LAS NIEVES

Concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para colaborar en la mejora y embellecimiento del entorno a través de las infraestructuras del

municipio, mediante actuaciones integrales, peatonalización de las zonas, nuevas instalaciones, y dotación de equipamientos para un mejor esparcimiento.

#### Línea de actuación 4

##### SUBV. AYTO. FUENCALIENTE PISTA ACCESO CAMPO DE TIRO

Concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Fuencaliente para mejorar las infraestructuras municipales, contribuyendo a complementar la oferta turística de la isla y facilitar la práctica de actividades recreativas.

#### 1.1.4 Plazo necesario para su consecución

Las líneas de actuación 1 y 2 los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.

Las líneas de actuación 3 y 4 se fijarán en la correspondiente resolución.

#### 1.1.5 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

<b>CARRETERAS</b>		
45346201	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS	150.000,00 €
45376201	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS	3.000.000,00 €
45376202	SUBV. AYTO S/C DE LA PALMA ACONDICIONAMIENTO CARRETERA LP-101 ACCESO SANTUARIO DE LAS NIEVES	180.463,45 €
45376203	SUBV. AYTO FUENCALIENTE PISTA DE ACCESO CAMPO DETIRO	46.091,42 €
TOTAL		3.376.554,87 €

#### 1.1.6 Plan de acción

Las subvenciones incluidas dentro de la línea de actuación 1 y 2 se recogerán en el documento de Plan y se distribuirán siguiendo los criterios que marca la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Las subvenciones incluidas dentro de la línea 3 y 4 se canalizarán a través de concesión directa, conforme a lo previsto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones que establecen que se podrán conceder de **forma directa**, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, siendo de aplicación lo

previsto en la Ley General de Subvenciones y el citado Reglamento, salvo en lo que a una u otra afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. Disponiendo el artículo 65.3 del referido Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que señala que **“el acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.**

## **1.2 Otras infraestructuras**

### **1.2.1 Objetivos Estratégicos**

A través de estas subvenciones se pretende otorgar ayudas con cargo a fondos propios para realizar y mantener obras y servicios municipales, que aseguren el acceso de la población de la isla a los servicios e infraestructuras de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en su prestación.

### **1.2.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación** **Línea de actuación 1**

SUBV. AYTO. TIJARAFE ACCESIBILIDAD PLAZA DE LA PUNTA Y MEJORA INTERIOR LOCAL SOCIAL

Concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Tijarafe para dotar de accesibilidad la plaza ubicada en La Punta, permitiendo la comunicación entre las dos alturas de la plaza, así como, la entrada al parque infantil y al local social, el cual también se reformara.

#### **Línea de actuación 2**

SUBV. AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA REFORMA Y CAMBIO USO VIVIENDA OFICINA PUERTO SC DE LA PALMA A CENTRO DE PROMOCIÓN TURISTICA

Concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con el fin de transformar una infraestructura de uso residencial y de oficinas, en un centro de promoción turística y espacio multifuncional, lo que supondrá un desarrollo económico y turístico para el municipio.

#### **Línea de actuación 3**

SUBV. AYUNTAMIENTOS URBANIZACIÓN ZONAS RESIDENCIALES (VOLCÁN)

Colaborar en la recuperación y realojo de las personas y familias que han visto afectadas sus viviendas como consecuencia del volcán, mediante la urbanización de zonas de uso residencial (alcantarillado, luz, agua, accesos, saneamiento, etc.).

### **1.1.1 Plazo necesario para su consecución**

Se fijará en la correspondiente resolución.

### 1.1.2 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes definanciación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a la siguiente aplicación correspondiente al capítulo VII,

OTRAS INFRAESTRUCTURAS		
45976202	SUBV. AYTO TIJARAFE ACCESIBILIDAD PLAZA DE LA PUNTA Y MEJORA INTERIOR LOCAL SOCIAL	55.000,00 €
45976203	SUBV. AYTO S/C DE LA PALMA REFORMA Y CAMBIO DE USO VIVIENDA OFICINA PUERTO S/C DE LA PALMA A CENTRO DE PROMOCIÓN TURISTICA	315.853,00 €
45976206	SUBV. AYUNTAMIENTOS URBANIZACIÓN ZONAS RESIDENCIALES (VOLCAN)	330.000,00 €
TOTAL		700.853,00 €

### 1.1.3 Plan de Acción

Estas subvenciones son nominativas y se canalizarán a través de concesión directa, conforme a lo previsto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones que establecen que se podrán conceder de **forma directa**, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, siendo de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones y el citado Reglamento, salvo en lo que a una u otra afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. Disponiendo el artículo 65.3 del referido Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que señala que **“el acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.**

## 2. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

### 2. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

#### 2.1. Administración general cultural, bibliotecas y archivos

##### 2.1.1. Objetivos Estratégicos

*Contribuir al fomento de la lectura en la Isla de La Palma, a través del apoyo económico a la actividad que, en este sentido, desarrollen las bibliotecas municipales.*

*Asimismo, contribuir al sostenimiento de entidades que permanecen entroncadas en la sociedad, y que han hecho un esfuerzo por constituirse en espacio desde el que se brinde acogida a la investigación y el estudio.*

##### 2.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

##### 2.1.3. Línea de actuación 1

SUBV. BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA ISLA PARA FOMENTO DE LA LECTURA

##### Línea de actuación 2

SUBV. LA COSMOLÓGICA APORTACIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SUBV. EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS DE LA ISLA.

##### 2.1.3 Plazo de ejecución:

Serán ejecutadas durante el año 2022.

##### 2.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones de los capítulos IV y VII del Presupuesto General:

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			
Línea de actuación 1	3324 6201	Subv. Bibliotecas Municipales. Fomento Lectura	40.000,00 €
Línea de actuación 2	3327 6200	Subv. en especie adquisición material bibliográfico	10.000,00 €
	3324 8900	Subv. La Cosmológica Aportación Gastos Funcionamiento	40.000,00 €
TOTAL			<b>90.000,00 €</b>

## 2.1.5 Plan de acción

La línea 1 se concretará bajo el procedimiento de otorgamiento de subvención por concurrencia competitiva.

La línea 2 se otorgará como subvención nominativa.

## 2.2. EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

### 2.2.1. Objetivos Estratégicos

*Los equipamientos culturales que encontramos en la isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.*

### 2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN ORDEN FRANCISCANA SEGLAR GASTOS FUNCIONAMIENTO.

SUBVENCIÓN ORDEN GALDOSIANA GASTOS FUNCIONAMIENTO.

#### Línea de actuación 2

SUBVENCIÓN AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE: MEJORA CEMFAC (MUSEO EN LA CALLE).

SUBVENCIÓN SOCIEDAD LA INVESTIGADORA. OBRAS ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO.

### 2.2.3 Plazo de ejecución

Serán ejecutadas durante el año 2022.

### 2.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a la siguiente aplicación de los capítulos IV y VII,

EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
Línea de actuación 1	33348901	Subvención Orden Franciscana Seglar Gastos Funcionamiento	4.000.00 €
Línea de actuación	33348903	Subv. Orden Galdosiana Gastos funcionamiento	2.000,00 €

1			
Línea de actuación 2	33376200	Subv. Ayto Los Llanos de Aridane Mejora CEMFAC (Museode la Calle).	10.000,00 €
Línea de actuación 2	33378900	Subv. Sociedad La Investigadora Obras accesibilidad yacondicionamiento	15.000,00 €
TOTAL			<b>31.000,00 €</b>

## 2.2.5 Plan de acción

La línea 1 y 2 se hará efectiva como una subvención nominativa.

## 2.3. CULTURA. PROMOCIÓN CULTURAL

### 2.3.1. Objetivos Estratégicos

*En este apartado se definen un conjunto de auxilios económicos para diversas actividades culturales. Algunas ya cuentan con un apoyo institucional anual desde hace varios años, mientras que otras se incorporan por primera vez a este Plan. Sin estas subvenciones las actividades culturales propuestas en las siguientes líneas de actuación no podría prácticamente ejecutarse o sufrirían un considerable deterioro. El objetivo principal es acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, favorecer las actividades musicales, los espectáculos de música, de teatro, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.*

### 2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS: BANDAS MUNICIPALES

#### Línea de actuación 2

SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFÍA PARA FESTIVAL DE LA PALABRA

#### Línea de actuación 3

SUBV. AYTO. PUNTAGORDA FERIAS CULTURA DEL MUNDO

#### Línea de actuación 4

SUBVENCION SOCIEDAD ESTUDIOS GENERALES PARA PUBLICACIONES

**Línea de actuación 5**

SUBVENCION AYTO. S/C DE LA PALMA. TEATRO CIRCO DE MARTE

**Línea de actuación 6**

SUBVENCION ASOC. CARTAS DIFERENTES PARA PUBLICACIONES

**Línea de actuación 7**

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VERSADORES TALLER DE  
REPENTISMOSG.TOS. PERSONAL, MANTENIMIENTO Y  
DESPLAZAMIENTO

**Línea de actuación 8**

SUBV. CASA REGIONAL DE LA PALMA EN TENERIFE. IV SEMANA  
CULTURAL

**Línea de actuación 9**

SUBV. ASOC. DIRECTORES BANDAS MUNICIPALES DE MÚSICA  
GASTOSFUNCIONAMIENTO

**Línea de actuación 10**

SUBV. A PROYECTOS CULTURALES

**Línea de actuación 11**

SUBV. BIG BAND GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**Línea de actuación 12**

SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL ANIMETRAJE FESTIVAL DE CINE ANIMELA  
PALMA.

**2.3.3 Plazo de ejecución:**

Serán ejecutadas durante el año 2022.

**2.3.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

**CULTURA. PROMOCIÓN CULTURAL**

Línea de Actuación 1	33446203	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Barlovento	13.000,00 €
	33446204	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Breña Alta	13.000,00 €
	33446205	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Breña Baja	13.000,00 €
	33446206	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Fuencaliente	13.000,00 €
	33446207	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto El Paso	13.000,00 €
	33446208	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Los Llanos De Aridane	13.000,00 €
	33446209	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Puntagorda	13.000,00 €
	33446210	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Puntallana	13.000,00 €
	33446211	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Tazacorte	13.000,00 €
	33446212	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto San Andrés Y Sauces	13.000,00 €
	33446213	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto S/C De La Palma	13.000,00 €
	33446214	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Villa De Garafía	13.000,00 €
	33446215	Subv. Academia De Instrumentos de Música Clásica - Ayto. Villa De Mazo	13.000,00 €
33446216	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Tijarafe	13.000,00 €	
Línea de actuación 2	33446223	Subv. Ayto. Villa de Garafía Para Festival De La Palabra	6.525,00 €
Línea de actuación 3	33446224	Subv. Ayto. Puntagorda Ferias Cultura Del Mundo	20.000,00 €
Línea de actuación 4	33448903	Subv. Sociedad Estudios Generales Para Publicaciones	2.500,00 €
Línea de actuación 5	33446202	Subv. Ayto. S/C de La Palma. Teatro Circo de Marte	15.000,00 €
Línea de actuación 6	33448904	Subv. Asoc. Cartas Diferentes Para Publicaciones	2.500,00 €
Línea de actuación 7	33448905	Subv. Asociación Versadores Taller De Repentismos Gastos Personal, Mantenimiento Y Desplazamiento	5.000,00 €
Línea de actuación 8	33448912	Subv. Casa Regional De La Palma En Tenerife. IV Semana Cultural	4.000,00 €
Línea de actuación 9	33448916	Subv. Asoc. Directores Bandas Municipales De Música Gastos Funcionamiento	1.000,00 €
Línea de actuación 10	33448918	Subv. Proyectos Culturales	60.000,00 €
Línea de actuación 11	33448914	Subv. Big Band La Palma. Gastos de funcionamiento.	10.000,00 €
Línea de actuación 12	33448906	Subv. Asociación Cultural Animetrage. Festival Cine Anime La Palma.	10.000,00 €

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Código de verificación electrónica: 14157605216147547570  
<https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/>

TOTAL	<b>318.525,00 €</b>
-------	---------------------

### **2.3.5 Plan de acción**

Las subvenciones recogidas en las líneas 1 a la 9, y 11 y 12 se harán por resolución y concesión de subvención nominativas.

Las subvenciones previstas en la línea 10 se concederán a través de una convocatoria por concurrencia competitiva.

## **2.4 ARTES ESCÉNICAS**

### **2.4.1. Objetivos Estratégicos**

*Tal y como se anunció en el apartado anterior se ha de favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, la formación teatral.*

### **2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1**

SUBV. RELACIONADAS CON LAS ARTES ESCÉNICAS

### **2.4.3 Plazo de ejecución:**

Se ejecutarán en el ejercicio 2022.

### **2.4.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

**ARTES ESCÉNICAS**

Línea de actuación 1	33546200	Subvención Ayto. El Paso Formación Teatral	4.000,00 €
	33546201	Subvención Ayto. Los Llanos de Aridane Formación Teatral	4.000,00 €
	33546202	Subvención Ayto. Tazacorte Formación Teatral	4.000,00 €
	33546203	Subvención Ayto. Breña Alta Festival De Cuentos	3.200,00 €
	33546204	Subv. Ayto. Breña Baja Ciclos Cámara Salinas y Eustaquio Sicilia	4.000,00 €
	33546205	Subv. Ayto. S/C de La Palma. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546206	Subv. Ayto. Villa De Garafía Formación Teatral	4.000,00 €
	33546207	Subv. Ayto. Tijarafe. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546208	Subv. Ayto. Fuencaliente. Formación Teatral	9.000,00 €
	33546209	Subv. Ayto. Puntagorda. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546210	Subv. Ayto. Breña Baja. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546211	Subv. Ayto. Puntallana. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546212	Subv. Ayto. San Andrés y Sauces. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546213	Subv. Ayto. Barlovento. Formación Teatral	4.000,00 €
	33546214	Subv. Ayto Fuencaliente Escuela de Teatro	4.000,00 €
	33548911	Subv. Asoc. Cultural Pimientas Selectoras de La Palma(Primer encuentro Mujeres DJ Canarias)	4.900,00 €
	33548912	Subv. Promoción Teatral	30.000,00 €
	33548913	Subv. Asociación Educativa Fre Run Educa (Cinefest) Promoción Educación Cultural	4.000,00 €
	33547901	Subvención Artifex Proart, S.L. Festival Zarzuela	16.000,00 €
	33547902	Subvención Festivalito Chukumi Studio, S.L.	37.000,00 €
	33547903	Subvención Producción Audiovisual	30.000,00 €
	33548901	Subvención Trovasieta, S.L. Concierto Navidad	5.000,00 €
	33548902	Subv. Asoc. Cultural Folklorica Tajadre. Concierto Navidad	3.500,00 €
	33548910	Subv. Grupo De Farsa (Mazo) Promoción Y Escuela De Teatro	4.000,00 €

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Código de verificación electrónica: 14157605216147547570  
<https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/>

TOTAL	198.600,00 €
-------	--------------

### 2.4.5 Plan de acción

Estas subvenciones son nominativas, excepto la relativa a la Promoción Teatral recogida en la aplicación presupuestaria 335.489.12, que lo será en concurrencia competitiva.

## 2.5 ARQUEOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

### 2.5.1. Objetivos Estratégicos

Nuestro patrimonio histórico requiere esfuerzos económicos para su rehabilitación y cuidado. Es sobresaliente el patrimonio histórico cultural que hemos heredado por lo que es necesario destinar parte del presupuesto insular a actuar directamente o convenir con otras entidades su protección, mejora y difusión.

### 2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### Línea de actuación 1

SUBV. OBISPADO INFORMATIZACIÓN LIBROS BAUTISMALES

#### Línea de actuación 2

SUBV. FUNDACIÓN CICOP INSTITUTO CONSERVACIÓN PATRIMONIO MUEBLE.

#### Línea de actuación 3

SUBV. ASOC. MEMORIA HISTÓRICA LA PALMA IDENTIF. RESTOS Y GTOS  
FUNCIONAMIENTO

#### Línea de actuación 4

BECAS AYUDAS PROFESIONALES POSTGRADO ARQUEOLOGÍA,  
RESTAURACIÓN, PINTURA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

#### Línea de actuación 5

SUBV. OBISPADO PARA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES EINMUEBLES

### 2.5.3 Plazo de ejecución

Serán ejecutadas durante el año 2022.

## 2.5.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO			
Línea de actuación 1	33648900	Subv. Obispado Informatización Libros Bautismales	12.000,00€
Línea de actuación 2	33648908	Subv. Fundación CICOP Instituto Conservación Patrimonio Mueble.	27.600,00€
Línea de actuación 3	33648904	Subv. Asoc. Memoria Histórica La Palma Identif. Restos Y Gtos Función	10.000,00€
Línea de actuación 4	33648902	Becas Ayudas profesionales Postgrado, Arqueología, Restauración, Pintura, Archivo y Documentación.	16.000,00 €
Línea de actuación 5	33678902	Subv. Obispado para restauración de bienes muebles e inmuebles	250.000,00€
TOTAL			315.600,00€

## 2.5.5 Plan de acción

Todas las líneas de actuación de esta sección son nominativas.

## 2.6 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

### 2.6.1. Objetivos Estratégicos

### 2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1

#### SUBV. RELACIONADAS CON FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla. Este ejercicio de 2020 destaca la aportación destinada a la Fiesta de la Bajada de la Virgen de las Nieves, declarada de interés turístico.

### 2.6.3 Plazo de ejecución:

Serán ejecutadas durante el año 2022.

### 2.6.3 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS			
Línea de actuación 1	33846200	Subv. Ayto S/C de La Palma: Fiesta Indianos	20.000,00 €
	33846201	Subv. Ayto Los Llanos de Aridane: Carnaval	20.000,00 €
	33846202	Subv. Ayto. Tijarafe. Fiesta Valor Etnográfico Danza DelDiablo	4.000,00 €
	33846203	Subv. Ayto San Andrés y Sauces: Entierro de la Sardina	1.500,00 €
	33846205	Subv. Ayto. El Paso. Fiesta Valor Etnográfico Corazón de Jesús	3.000,00 €
	33846206	Subv. Ayto. Fuencaiente Fiesta Valor Etnográfico Vendimia - Caballos Fuscas	1.500,00 €
	33846207	Subv. Ayto. Villa De Mazo Fiesta Valor Etnográfico Corpus Christi	3.500,00 €
	33846208	Subv. Ayto. Breña Baja Fiesta Valor Etnográfico Cruces	3.500,00 €
	33846209	Subv. Ayto. Breña Alta Fiesta Valor Etnográfico Cruces	3.500,00 €
	33846210	Subv. Ayto. S/C De La Palma Fiesta Valor Etnográfico Mayos	3.500,00 €
	33846211	Subv. Ayto. Barlovento Batalla De Lepanto	8.000,00 €
	33846212	Subv. Ayto. De Tazacorte Para La Organización Fiesta Patrón Insular	2.000,00 €
	33846213	Subv. Ayto. El Paso Festival De Paso	8.000,00 €
	33846217	Subv. Ayto. Los Llanos Festival Música Jazz Heineken & Más	10.000,00 €
	33846218	Subv. Ayto. Los Llanos Contigo Al Mediodía	10.000,00 €
33848900	Subv. Asoc. Vecinos El Caboco Hoyo De Mazo Fiesta Valor Etnográfico Borrachito Fogatero	4.000,00 €	
33848902	Subv. Asociación Amigos Cruces Barlovento Celebración Día De Canarias	2.000,00 €	

	33848909	Subv. Asociación Caballos Fufos Fiesta Valor Etnográfico San Miguel Y Caballos Fufos	2.000,00 €
TOTAL			<b>110.000,00 €</b>

### 2.6.3 Plan de acción

Todas las subvenciones de esta Línea de actuación son nominativas.

## **3. ÁREA DE EDUCACIÓN**

### **3. EDUCACIÓN**

#### **3.1 Educación, servicios complementarios de educación**

##### **3.1.1. Objetivos Estratégicos**

Promover la educación del alumnado de la Isla

### **3.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

#### **Línea de actuación 1**

##### **AYUDAS AL ESTUDIO Y ENSEÑANZA**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas al alumnado residente en la isla de La Palma para cursar alguno de los estudios contemplados en las Bases que rijan la correspondiente convocatoria durante el curso académico al que se refiera.

#### **Línea de actuación 2**

##### **AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIA/ COLEGIOS ULL Y ULPGC**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas en especie al alojamiento en centros dependientes de la ULL o de la ULPGC al alumnado de la isla de La Palma que cursen enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster.

El Cabildo de La Palma sufragará parte del precio público correspondiente al alojamiento del alumnado en los términos previstos en los convenios de colaboración suscritos con las respectivas universidades y previstos en las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria.

#### **Línea de actuación 3**

##### **SUBV. AMPAS Y ALUMNOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de La Palma, en adelante AMPAS, vinculadas a centros educativos de titularidad pública y concertados, no universitarios, destinadas a fomentar la participación en proyectos y la asistencia a eventos, certámenes y programas educativos celebrados o desarrollados tanto dentro como fuera de la Isla del alumnado que cursa Primaria, ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos, a fin de contribuir a su formación escolar complementaria mediante la financiación de los gastos de corrientes derivados de su asistencia y participación en dichos eventos o proyectos. Se financiarán gastos corrientes derivados de la ejecución de los citados proyectos.

#### **Línea de actuación 4**

##### **SUBV. FAPA LA PALMA**

Subvención nominativa destinada a financiar gastos corrientes derivados del programa que presenten sobre gastos de acogida temprana y tardía de los alumnos en centros escolares de la isla (Escuelas Unitarias, CEO y CEIP), así como de cursos de formación que se impartan a los padres de dichos alumnos para poder afrontar la educación no presencial o cualquier actividad o gasto que presenten en la memoria (mascarillas para el alumnado).

### Línea de actuación 5

#### SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BILIOTECA VIRTUAL

Subvención nominativa destinada a financiar gastos derivados de la adquisición del fondo bibliográfico virtual de la ULL al que accederán los estudiantes del Campus de la Escuela de Enfermería de la Universidad de La Laguna en La Palma.

### 3.1.3 Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el curso escolar al que se refiera la correspondiente convocatoria o en su caso la resolución de concesión que se dicte.

### 3.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
Línea de actuación 1	32648100	AYUDAS AL ESTUDIO Y ENSEÑANZA	600.000,00 €
Línea de actuación 2	32648101	AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIAS/ COLEGIOS ULL Y ULPGC	175.000,00 €
Línea de actuación 3	32648901	SUBV. AMPAS Y ALUMNOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS	10.000,00 €
Línea de actuación 4	32648902	SUBV. FAPA LA PALMA	23.500,00 €
Línea de actuación 5	32645391	SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BILIOTECA VIRTUAL	6.000,00 €

TOTAL	814.500,00 €
-------	--------------

La línea de actuación numero 1 podrá experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a la misma, podrá incrementarse con fondos provenientes de una minoración de la línea 2 o de cualquier operación presupuestaria.

### 3.1.5 Plan de acción

Las subvenciones se canalizan por convocatoria pública aprobada conforme a sus respectivas bases reguladoras, salvo las subvenciones nominativas a la FAPA LA PALMA y a la ULL que se concede mediante una resolución dictada por el órgano competente previa presentación por las entidades correspondientes de los documentos previstos en la correspondiente normativa reguladora de subvención.

## 3.2 EDUCACIÓN. PROMOCIÓN EDUCATIVA

### 3.2.1. Objetivos Estratégicos

Promover la Educación en la Isla

### 3.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1

#### SUBV. UNED LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO

Concesión de una subvención nominativa al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional a Distancia en La Palma, con el fin de garantizar la permanencia del centro en La Palma promoviendo el derecho a la educación universitaria de los residentes en la Isla y el acceso a la misma para los mayores de 25 años. Se subvencionará aquellos gastos corrientes derivados del coste de personal y gastos del contrato de arrendamiento de un local para su sede en Los Llanos de Aridane que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza del objeto de la subvención y se realicen en el año de concesión de la subvención.

#### Línea de actuación 2

#### SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Concesión de una subvención nominativa a la Fundación General de la Universidad de La Laguna para financiar el desarrollo de Cursos de Extensión Universitaria, conforme a la memoria de la actividad que presente la entidad beneficiaria. Se trata de acercar la Universidad de La Laguna a la sociedad palmera y sus visitantes, promoviendo la formación y la educación, respondiendo a las demandas sociales de tipo cultural, científico, artístico o profesional, ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la cultura y el ocio los núcleos poblacionales más importantes de la Isla.

#### Línea de actuación 3

## SUBV ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA. PROYECTO ARCO IRIS

Concesión de una subvención nominativa a la Asociación Salud Mental La Palma para cofinanciar parte gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "ARCO IRIS- CÉSAR" del curso escolar que corresponda.

### **Línea de actuación 4**

#### SUBV. ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRENDER JUGANDO CANARIAS- APRENDER JUGANDO.

Concesión de una subvención nominativa a la Asociación Deportiva Aprender Jugando Canarias para cofinanciar parte gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "APRENDER JUGANDO" del curso escolar que corresponda.

### **Línea de actuación 5**

#### SUBV. FEDERACIÓN UNIÓN ESTUDIANTES DE CANARIAS (UDECA) ENCUENTRO DE ESTUDIANTES

Concesión de una subvención nominativa a la FEDERACIÓN UNIÓN ESTUDIANTES DE CANARIAS (UDECA) para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "Encuentro de Estudiantes" del curso escolar que corresponda.

### **Línea de actuación 6**

#### SUBV. INDISPAL PROYECTO TU VALOR

Concesión de una subvención nominativa a INDISPAL para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "Tu Valor" del curso escolar que corresponda.

### **Línea de actuación 7**

#### SUBV. RADIO ECCA PROYECTO DE ACTUACIÓN EDUCATIVA 2022

Concesión de una subvención nominativa a RADIO ECCA para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "Actuación Educativa" del año que corresponda.

### **Línea de actuación 8**

#### SUBV. SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS PROYECTO ESTALMAT CANARIAS

Concesión de una subvención nominativa a la SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "ESTALMAT CANARIAS" del año que corresponda.

### **Línea de actuación 9**

## SUBV. ADFILPA

Concesión de una subvención nominativa a ADFILPA para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Un futuro sin barreras” del año que corresponda.

### Línea de actuación 10

## SUBV. RODRIGO TAMARIZ

Concesión de una subvención nominativa a RODRIGO TAMARIZ para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Programa Mentor” del año que corresponda.

Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.

### 3.2.3 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

PROMOCIÓN EDUCATIVA			
Línea de actuación 1	32842400	SUBV. UNED LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO	260.000,00 €
Línea de actuación 2	32845393	SUBV FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	90.000,00 €
Línea de actuación 3	32848901	SUBV ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA.	30.000,00 €
Línea de actuación 4	32848903	SUBV. ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRENDER JUGANDO CANARIAS-APRENDER JUGANDO-IES	10.000,00 €
Línea de actuación 5	32848904	SUBV. FEDERACIÓN UNIÓN ESTUDIANTES DECANARIAS (UDECA) ENCUENTRO DE ESTUDIANTES	800,00 €
Línea de actuación 6	32848905	SUBV INDISPAL PROYECTO TU VALOR	26.201,84 €
Línea de actuación 7	32848907	SUBV RADIO ECCA PROYECTO ACTUACIÓN EDUCATIVA 2022	50.000,00 €

Línea de actuación 8	32848908	SUBV.SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DEPROFESORES DE MATEMÁTICAS PROYECTO ESTALMAT CANARIAS	3.000,00 €
Línea de actuación 9	32848909	SUBV ADFILPA PROYECTO UN FUTURO SIN BARRERAS	21.891,15 €
Línea de actuación 10	32848910	SUBV. RODRIGO TAMARIZ	2.500,00 €
TOTAL			<b>494.392,99 €</b>

### 3.2.3 Plan de acción

Las subvenciones nominativas se concederán mediante la resolución de concesión dictada por el órgano competente previa presentación por las entidades correspondientes de los documentos previstos en la correspondiente normativa reguladora de subvención.

## 4. CONSEJERÍA DE ARTESANÍA

### 4. ARTESANÍA

#### 4.1.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar el desarrollo artesanal, así como colaborar en el mantenimiento del patrimonio histórico artesanal.

#### 4.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1

SUBV. AYTO. EL PASO GEST. MUSEO SEDA

Colaborar en los gastos de gestión del Ayuntamiento de El Paso para promocionar el oficio de Preparación de Seda, oficio tradicional y en riesgo de desaparición.

#### Línea de actuación 2

SUBVENCIÓN HILANDERAS EL PASO GASTOS CORRIENTES

Destinada a un S.L.L. de interés especial para fomentar la continuidad de la labor ancestral del oficio de Preparación de la Seda.

#### Línea de actuación 3

SUBV. GASTOS CORRIENTES ARTESANOS LA PALMA

Fomentar los gastos corrientes generados por artesanos y empresas artesanas de la

isla de La Palma, destinadas a facilitar, estimular y apoyar en general la comercialización del sector artesano, haciéndolo más competitivo en el mercado.

#### 4.1.3 Plazo necesario para su consecución

Todas serán ejecutadas durante el ejercicio económico 2022.

#### 4.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

<b>CONSEJERÍA DE ARTESANÍA</b>			
Línea de actuación 1	42646200	Subv. Ayto. El Paso Gest. Museo Seda	35.855,00 €
Línea de actuación 2	42647300	Subv. Hilanderas El Paso Gastos Corrientes	4.000,00 €
Línea de actuación 3	42647301	Subv. Gastos Corrientes Artesanos La Palma	17.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>56.855,00 €</b>

#### 4.1.3 Plan de acción

Líneas de actuación 1 y 2: Subvenciones nominativas.

Línea de actuación 3: Convocatoria pública (Concurrencia competitiva).

## **5. CONSEJERÍA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **5. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

#### **5.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

##### **5.1.1. Objetivos Estratégicos**

El Cabildo de La Palma a través de la Consejería de Emergencias, tiene atribuidas las funciones en materia de emergencias y protección civil. De esta manera se genera la necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencias que se pueden activar en atención a los diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL, INFOPAL. Igualmente, se debe estar preparado para

otros riesgos que existen tales como: Plan de autoprotección del aeropuerto, Plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, PEINCA, RADICAN, etc.

### **5.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación** **Línea de actuación 1**

#### **CONVENIO INVOLCAN RED DE SENSORES ACTIVIDAD VOLCÁNICA**

El INVOLCAN realizará las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Operar y mantener la red instrumental permanente compuesta por estaciones geoquímicas, geodésicas y geofísicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el período 2022-2023.
- b) Operar y mantener campañas científicas de observación periódicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el periodo 2022-2023 dado que los resultados de las mismas son de importancia para la vigilancia volcánica y no se pueden obtener a través de redes instrumentales permanentes.
- c) Coordinar, organizar y programar actividades destinadas al fortalecimiento de la educación, la formación y la concienciación pública de los residentes en La Palma sobre el fenómeno volcánico y gestión del riesgo volcánico.
- d) Fomentar las investigaciones geoquímicas, geodésicas, geofísicas y geológicas que contribuyen a la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma.
- e) Informar periódicamente al Cabildo Insular del estado de la actividad volcánica en la isla de La Palma.
- f) Asesorar al Cabildo Insular en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 2**

#### **SUBVENCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR MOBILIARIO OFICINA DE TRÁFICO**

Es objeto de la presente subvención, dentro del ámbito de la Administración General de la Seguridad, articular la colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ministerio del Interior para el suministro de mobiliario de oficina para las dependencias del destacamento de tráfico de la Guardia Civil ubicadas en el término municipal de Breña Alta.

### **5.1.3 Plazo necesario para su consecución**

El período de ejecución se extiende durante el período 2022.

### **5.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>			
Línea de actuación 1	13046100	Convenio INVOLCAN Red De Sensores Actividad Volcánica	50.000,00€
Línea de actuación 2	13272000	Subvención Ministerio del Interior Mobiliario Oficina de Tráfico	15.000,00€
TOTAL			65.000,00€

### 5.1.5 Plan de acción

La Línea de actuación 1 **Convenio INVOLCAN Red De Sensores Actividad Volcánica**, se instrumentalizará mediante Convenio.

La Línea de actuación 2 **Subvención Ministerio del Interior Mobiliario Oficina de Tráfico**, se instrumentalizará mediante Resolución.

## 5.2 PROTECCIÓN CIVIL

### 5.2.1. Objetivos Estratégicos

1. El Cabildo Insular de La Palma, en el marco del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Palma, debe hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en la isla, debiendo establecer el marco organizativo para planificar el dispositivo necesario para dar respuesta a todas las situaciones de emergencia que puedan producirse en la isla, estableciendo la adecuada coordinación de todos los servicios, medios y recursos existentes, tanto públicos como privados, llamados a intervenir.
2. A la vista de esto, el Cabildo Insular debe potenciar el mantenimiento y creación de equipos y grupos especializados en materia de emergencias y protección civil que puedan colaborar social y voluntariamente en tareas de prevención extinción de incendios urbanos y forestales, fenómenos meteorológicos adversos, catástrofes, salvamento y rescates, búsquedas de personas desaparecidas, accidentes de tráfico, ayuda en carreteras, montes, playas, colaboración en pruebas deportivas, eventos con grandes concentraciones.

### 5.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1

#### SUBV. ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

En materia de Protección Civil el Cabildo está llamado a ofrecer a cualquier persona previsión y amparo ante las catástrofes de todo tipo como partes integrantes que son del Sistema Nacional de Protección Civil.

La coordinación es sustancial para el funcionamiento eficaz y armónico del sistema y para optimizar sus recursos, y determinante de que todas las actuaciones y medios estén orientados prioritariamente a reducir de forma permanente y sostenible los riesgos y las vulnerabilidades que afectan a la población y a los bienes protegidos, así como a aumentar la capacidad individual y colectiva de reacción ante las emergencias.

Las actuaciones cuyo objetivo es la protección civil de la población han dejado de tener desde hace tiempo el carácter de respuesta coyuntural e improvisada con que nacieron. En la actualidad, una política eficaz de protección civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes, de otros profesionales o de quienes prestan su colaboración voluntaria. La propia Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil exige por consiguientes, que todas las personas que intervengan en las áreas de protección civil estén debidamente formadas y pretende promover en todos los ámbitos el esfuerzo de formación.

Para alcanzar estos objetivos, se ha previsto la aplicación presupuestaria correspondiente a los distintos colectivos de voluntarios de protección civil agrupados en asociaciones.

Línea de Actuación 2

#### CONVENIO AEA SERVICIO DE EMERGENCIA

Son actuaciones que realiza la Asociación Ayuda en Emergencias Anaga – AEA, las siguientes:

- Las actuaciones ante las diferentes emergencias, catástrofes o calamidad pública y en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida o los bienes llevando a cabo las actividades de protección civil sujetas a la coordinación y en directa colaboración con los organismos oficiales con competencias en la materia.
- La autoprotección ante dispositivos de riesgo, eventos multitudinarios y otras actividades que pongan en riesgo la vida o los bienes.
- La formación tanto al conjunto de los asociados como a los ciudadanos en general en los conocimientos necesarios para las actuaciones propias en situaciones de emergencias.
- Las actuaciones ante las diferentes emergencias, catástrofes o calamidad pública y en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida o los bienes llevando a cabo las actividades de protección civil sujetas a la coordinación y en directa colaboración con los organismos oficiales con competencias en la materia.
- La autoprotección ante dispositivos de riesgo, eventos multitudinarios y otras actividades que pongan en riesgo la vida o los bienes.
- La formación tanto al conjunto de los asociados como a los ciudadanos en general en los conocimientos necesarios para las actuaciones propias en situaciones de emergencias.
- La participación en los diseños e implantaciones de los planes de emergencias de

los distintos niveles que se en marquen en el ámbito de protección civil ya sea municipal, insular o autonómico.

- El fomento de las comunicaciones vía radio como medio de trabajo para la coordinación de los diferentes recursos de la Asociación y con los diferentes organismos exteriores de la misma.
- La especialización de los asociados voluntarios pertenecientes a la Asociación y su organización y distribución en cuantos grupos operativos sean necesarios.
- El cuidado del medio ambiente y del entorno rural y del desarrollo y fomento de todas las actividades relaciones con éstos.
- La participación y colaboración en la prevención y extinción de incendios forestales.
- El socorrismo y la asistencia sanitaria.
- El salvamento y rescate en los medio terrestre, acuático y subacuático y con perros de salvamentos.

### **Línea de actuación 3**

#### **CONVENIO CRUZ ROJA EVACUACION ALBERGUES**

Disponer de equipos de respuesta inmediata en los Planes de Emergencias de Protección Civil y Dispositivos previsibles de gran envergadura en la Isla de La Palma. Tiene por objetivo dotar a la isla de los materiales necesarios para poder realizar la evacuación y albergue de ciudadanos en una gran emergencia. Esta aplicación es necesaria para hacer frente a los riesgos ciertos, debidos a cualquier adversidad en materia de protección civil.

### **Línea de actuación 4**

#### **CONVENIO COLEGIO PSICÓLOGOS ACTUACIONES EMERGENCIAS**

En caso de grave accidente será preciso recurrir a la actuación pomenorizada de este tipo de profesionales, para poder organizar la respuesta en emergencias de forma eficaz.

- Atención a los afectados por emergencias sanitaria.
- Evacuación de fallecidos.
- Asistencia a ilesos/heridos leves.
- Reencuentro ilesos y familiares.
- Acciones de coordinación de la emergencia.
- Reunión de Comité de Crisis.

### **5.2.3 Plazo necesario para su consecución**

El período de ejecución se extiende durante el período 2022.

## 5.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV, respectivamente:

PROTECCIÓN CIVIL			
Línea de actuación 1	13548900	Subv. Asociaciones De Protección Civil	25.000,00 €
Línea de actuación 2	13548901	Convenio AEA Servicio De Emergencia	50.000,00 €
Línea de actuación 3	13548903	Convenio Cruz Roja Evacuación Albergues	40.000,00 €
Línea de actuación 4	13548904	Convenio Colegio Psicólogos Actuaciones Emergencias	10.000,00 €
TOTAL			<b>125.000,00 €</b>

## 5.2.5 Plan de acción

Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3 y 4 se instrumentalizarán por convenio para el ejercicio 2022.

Las subvenciones correspondientes a la línea de actuación 1 se instrumentalizarán por resolución.

## 6. CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 6.1.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través de la concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias. De la misma manera, colaborar con los gastos de funcionamiento, gestión, inversión de distintos movimientos asociativos y entes de participación que realizan actuaciones de colaboración y participación ciudadana y que se apoyan desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

#### 6.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

### **Línea de actuación 1**

#### **PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través de la concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias y que apoyan a la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

### **Línea de actuación 2**

#### **CONSEJO SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO**

Fomentar las acciones que desarrolla este ente de participación colaborando con los gastos de funcionamiento desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

### **Línea de actuación 3**

#### **MOVIMIENTO ASOCIATIVO ACTUACIONES/ GASTOS CORRIENTES**

Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos corrientes de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.

### **Línea de actuación 4**

#### **MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS ACTUACIONES / GASTOS DE INVERSIÓN**

Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos de inversión de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.

### **Línea de actuación 5**

#### **PREMIOS PROYECTO INSULAR**

Se pretende fomentar la participación ciudadana con el fin de promover los valores democráticos y participativos, junto a las herramientas para su consecución, a través de la concesión de premios en el marco de actividades y acciones que promoverá e impulsará la Consejería de Participación Ciudadana.

#### **6.1.3 Plazo necesario para su consecución**

Serán ejecutadas durante el año 2022.

#### **6.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de**

## financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

<b>CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
Línea de actuación 1	92448000	Premios Participación Ciudadana	1.500,00 €
Línea de actuación 2	92448901	Consejo Social de La Isla de La Palma GastosFuncionamiento	1.500,00 €
Línea de actuación 3	92448902	Movimiento Asociativo Actuaciones / GastosCorrientes	40.000,00 €
Línea de actuación 4	92478901	Movimientos Asociativos / Gastos de Inversión	40.000,00 €
Línea de actuación 5	92478900	Premios Proyecto Insular	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>108.000,00 €</b>

### 6.1.5 Plan de acción

Las subvenciones se recogerán en el documento de Plan y se distribuirán siguiendo los criterios que marca la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Las subvenciones de las líneas de actuación 3 y 4 se canalizan por convocatoria pública.

Las subvenciones de las líneas 1, 2 y 5 se harán por resolución o de manera directa.

## **7. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

### **7. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **7.1. Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente**

##### **7.1.1. Objetivos Estratégicos**

A través de las subvenciones desarrolladas para otras actuaciones relacionadas con Medio Ambiente, se pretende realizar actuaciones complementarias para el apoyo a la gestión, conocimiento, divulgación y respeto por la biodiversidad, espacios naturales protegidos insulares, riqueza cinegética y buena prácticas sectoriales sostenibles.

##### **7.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

37

### **Línea de actuación 1**

#### **PREMIOS INSULARES MEDIO AMBIENTE**

Se pretende la divulgación entre los escolares de la isla la promoción de los valores naturales insulares y el respeto al Medio Ambiente.

Se realiza con carácter anual, otorgando premios a los mejores trabajos realizados en el ámbito escolar en la materia medioambiental elegida para ese año.

### **Línea de actuación 2**

#### **CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA COLABORACIÓN EN MATERIA CINEGÉTICA**

La Federación Insular de Caza de La Palma, en virtud del Convenio se compromete al cumplimiento de los siguientes fines:

- Elevar al Servicio de Medio Ambiente propuestas de actuación a desarrollar de manera conjunta entre la Administración y la Federación Insular para mejorar la gestión de la caza en la isla, promoviendo entre el colectivo de cazadores la defensa y práctica sostenible de esta modalidad deportiva, así como aquellas sugerencias encaminadas al perfeccionamiento de la legislación cinegética. Colaborar con los agentes de medio ambiente así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a la caza.
- Actuar, de manera eficaz, en la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética insular, desarrollando actuaciones que mejoren el hábitat de los recursos y especies cinegéticas que redunden en la mejor ordenación de la actividad de la caza en el ámbito insular.

### **Línea de actuación 3**

#### **SUBVENCIÓN SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES**

La función de las protectoras es recoger y dar cobijo a animales que han sido abandonados o se han perdido para proporcionar al animal asistencia médica si la necesitara, alimentación y cuidados.

Pese a no ser una actividad que compete este Servicio, a través de los años se ha venido presupuestando en este Área. Se pretende dar apoyo a estas sociedades con el objeto de realizar las siguientes funciones:

- Refugio para animales abandonados o perdidos
- Gestionar adopciones de animales
- Rescatar animales en peligro o situación de maltrato
- Divulgar y concienciar sobre bienestar animal

## Línea de actuación 4

APORTACIÓN FUNDACIÓN CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA.PROYECTO LIFE/2027

### 7.1.3 Plazo necesario para su consecución

Las actuaciones serán ejecutadas durante el año.

### 7.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV.

<b>OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE</b>			
Línea de actuación 1	17948100	Premios Insulares Medio Ambiente	2.000,00 €
Línea de actuación 2	17948902	Convenio Federación Insular De Caza Colaboración En Materia Cinegética	85.300,00 €
Línea de actuación 3	17948903	Subv. Sociedades Protectoras de Animales	35.000,00 €
Línea de Actuación 4	17248900	Aportación Fundación Canaria Reserva de la Biosfera. Proyecto Life/2027	42.039,00€
TOTAL			<b>164.339,00 €</b>

### 7.1.5 Plan de acción

Las líneas de actuación 1, 3, y 4 se realizarán por resolución y La línea 2 mediante convenio.

## 7.2 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

### 7.2.1. **Objetivos Estratégicos**

El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma (PTEOR), aprobado en abril de 2015, establece dentro de sus objetivos generales, la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación o ampliación de la recogida selectiva de residuos, maximizar el aprovechamiento y valorización de los residuos generados, la eliminación segura de los residuos no aprovechables y saneamiento de las instalaciones existentes y la estructura necesaria para el desarrollo y seguimiento del Plan. Por otra parte, las nuevas Directivas Europeas sobre residuos de 2018 inciden fuertemente en alcanzar una serie de objetivos de minimizar el

39

vertido yaumentar fuertemente los porcentajes de reciclado y recuperación.

En este sentido el conjunto de líneas de actuación del Cabildo Insular de La Palma, implementado con programas específicos de aprovechamiento de la fracción orgánica contenida en los residuos domiciliarios ( La Palma Orgánica), pretenden acercarse y cumplir en la medida de nuestras posibilidades los objetivos marcados por la UE en el territorio Insular para lo que, entre otras líneas de actuación, pueden enmarcarse el programa de subvenciones dentro de la recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

## **7.2.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

### **Línea de actuación 1**

#### **COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO**

La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asumido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para ello se establece una compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo la cantidad de 390.657,87 €, destinados a gastos corrientes relacionados con el mantenimiento de los Servicios Públicos Básicos.

### **Línea de actuaciones 2**

#### **COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO COSTE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS. ESTIPULACIÓN SÉPTIMA. B)**

La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asumido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para ello se establece una compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo una cantidad idéntica a la abonada por los conceptos de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos generados en el municipio al Cabildo, Consorcio u organismo que lo que se estima en 120.000,00 € con destino exclusivo a inversiones, redacción y tramitación de Planeamiento, redacción de proyectos de obra, dirección de obras y adquisición de otros bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

### **Línea de actuaciones 3**

#### **SUBVENCIÓN ADER PROYECTO LA PALMA ORGÁNICA (100.000,00 €)**

El objeto de esta línea es canalizar una subvención para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto “La Palma Orgánica”, consistente en la gestión descentralizada de los residuos orgánicos a través del compostaje doméstico y comunitario.

La finalidad del proyecto “La Palma Orgánica” es contribuir a la prevención en la generación de residuos orgánicos mediante acuerdos voluntarios y campañas informativas destinadas especialmente a ciudadanos que disponen de jardín o huertos, y focalizado especialmente en las zonas más rurales, con el objetivo de informar y maximizar las oportunidades que brinda el compostaje individual en los hogares y comunitario en varios municipios de la isla.

#### **Línea de actuaciones 4**

##### **FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (6.100,07 €)**

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje comunitario que en el caso de Santa Cruz de La Palma, para este proyecto, se encuentra planificada una zona de compostaje comunitario.

#### **Línea de actuaciones 5**

##### **FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES (10.715,33 €)**

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de San Andrés y Saucés, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de dos zonas de compostaje comunitario.

#### **Línea de actuaciones 6**

##### **FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE (18.388,51 €)**

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de la Villa y Puerto de Tazacorte, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de tres zonas de compostaje comunitario.

#### **Línea de actuaciones 7**

##### **FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE BARLOVENTO (11.388,83 €)**

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios

de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Barlovento, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de dos zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 8**

FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE TIJARAFE (33.832,78 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Tijarafe, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de siete zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 9**

FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE GARAFÍA (4.496,36 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Garafía, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de una zona de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 10**

FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE BREÑA ALTA (16.691,50 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Breña Alta para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de tres zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 11**

FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (40.605,11 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Los Llanos de Aridane para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de siete zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 12**

FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN

## ELMUNICIPIO DE VILLA DE MAZO (15.210,31 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Villa de Mazo, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de tres zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 13**

#### FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE PUNTAGORDA (8.922,73 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Puntagorda, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de dos zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 14**

#### FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE PUNTALLANA (48.294,94 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de Puntallana, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de Diez zonas de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 15**

#### FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN ELMUNICIPIO DE EL PASO (6.100,07 €)

El Plan de actuación de La Palma Orgánica prevé un despliegue por los municipios de la Isla de pequeñas instalaciones de compostaje que en el caso de El Paso, para este programa, se encuentra planificada la creación y puesta en marcha de una zona de compostaje comunitario.

### **Línea de actuaciones 16**

#### FOMENTO DEL COMPOSTAJE ESCOLAR (11.233,39 €)

El componente educativo es un pilar básico para el cambio de comportamiento ambiental de la población. Empezando por los/las niños/as en edad escolar a través de la asimilación de conductas responsables, además del efecto disuasorio que generan no sólo en el ámbito escolar sino, especialmente, en el familiar. Cuando la comunidad educativa se encarga de que los residuos orgánicos que se generen en

el Centro Escolar (de los desayunos, del comedor, del jardín,...) vuelvan a integrarse en un ciclo natural a través de un proceso sencillo y autos-gestionado como es el compostaje, se estará dando tratamiento a un problema ambiental real con todas sus repercusiones hacia el entorno, ya que el compostaje es una solución simple y de gran eficacia.

Las experiencias de compostaje en escuelas han demostrado su potente valor como recurso para el aprendizaje y el compromiso ambiental de la comunidad educativa y, por extensión, de las familias en su conjunto.

### **Línea de actuaciones 17**

#### **ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS PUERTA A PUERTA (32.100,00 €)**

Las entidades locales, para el cumplimiento de la normativa europea y su trasposición a la legislación nacional, deberán adoptar las medidas necesarias para posibilitar la separación y reciclado de los biorresiduos. El programa La Palma Orgánica se ha diseñado para abordar la gestión de todos los biorresiduos domésticos de competencia municipal, tanto a través del compostaje doméstico y comunitario en zonas rurales y periurbanas como la recogida separada en los núcleos urbanos y en grandes generadores. De hecho, el Plan a pleno rendimiento gestionará los biorresiduos domésticos de forma complementaria, mediante un 39% a través de compostaje doméstico y comunitario, y un 45% mediante recogida separada y tratamiento en plantas de compostaje descentralizadas.

Programa de necesidades:

Esta actuación tiene como objetivo implantar el modelo óptimo de recogida separada de biorresiduos en los municipios urbanos y periurbanos de la isla, mediante una asistencia técnica que establezca los modelos óptimos que mejoren el nivel de captación y garanticen una buena calidad de materiales, basados en conceptos como la corresponsabilización, la pérdida del anonimato y la identificación de los generadores, que se adapten a las singularidades de los municipios y permitan alcanzar los objetivos fijados en las Directivas Europeas y nueva ley de residuos y suelos contaminados.

### **Línea de actuaciones 18**

#### **SUMINISTRO DE COMPOSTADORES DOMÉSTICOS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO (73.500,00 €)**

Mediante el auto-compostaje doméstico se valorizan los residuos orgánicos en los propios hogares, convirtiéndolos en compost.

Dentro del presente proyecto, se tiene previsto la adquisición compostadores domésticos de diferentes capacidades junto con material complementario y de reposición por roturas ( aireadores, termómetros, cubos de plástico de 8,5 l con tapa yasa) para continuar con el programa de formación e implantación de este sistema en los hogares de la isla, especialmente en las zonas rurales y periurbanas

44

para irexpandíéndose al resto. Se incluirá material de reposición por roturas.

### **Línea de actuaciones 19**

#### **SUBVENCIÓN AGROFIESTA ECOLÓGICA LA PALMA (1000,00 €)**

Considerando que el Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Asociación Agrofiesta Ecológica Solidaria de La Palma G76767029 participa de los intereses declarados anteriormente para cuya promoción realizan actividades de distinta índole (talleres prácticos, conferencias...) destinadas a la dinamización y concienciación social de lo que denominan en su proyecto "las 4 Rs (Reducir, Reciclar, Reutilizar y Recuperar)" es por lo que se propone disponer de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa prevista que permita la realización de las mencionadas actuaciones.

### **Línea de actuaciones 20**

#### **APORTACIÓN CONSORCIO DE SERVICIOS ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE PLAYAS (185.000,00 €)**

La isla de La Palma dispone de pocas playas, pero, además de los requerimientos de uso por la población local, puede experimentar experimentando incrementos apreciables de turistas una vez finalice la situación provocada por la pandemia provocada por la COVID-19, por lo que la necesidad de que sus playas estén en adecuado estado de uso y salubridad para garantizar su disfrute es evidente y así lo manifiestan sus Ayuntamientos.

Hasta ahora, la limpieza y cuidado de las playas no tenía un servicio estable y especializado, compartiendo Cabildo y ayuntamientos su cuidado y limpieza. Siendo evidente que los ayuntamientos que disponen de playas en su territorio soportarían costes excesivos si hicieran la limpieza de sus propias playas, necesitando maquinaria especializada, la cual quedaría infrautilizada ya que la extensión y el número de playas de cada municipio es escaso.

Se plantea la necesidad de este servicio para las "playas" accesibles, sin considerar otros "lugares de baño público" como pudieran ser piscinas naturales o costa más o menos rocosa y sin accesibilidad.

#### **7.2.3 Plazo necesario para su consecución**

El plazo previsto para su consecución es de un año.

## 7.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, excepto las líneas de actuación 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, que serán financiadas en virtud de la ORDEN 500/2021 del Consejero de Transición Ecológica, lucha contra el cambio climático y planificación territorial por la que se concede una subvención directa al cabildo insular de la palma para la ejecución en el ámbito insular del proyecto denominado “LA PALMA ORGÁNICA”

RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Línea de actuación 1	16246200	Compensación planta Medio Ambiente Villa de Mazo	390.657,87€
Línea de actuación 2	16246201	Compensación planta m. ambiente villa de mazo costerecogida, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos. Estipulación séptima. b)	120.000,00€
Línea de actuación 3	16248901	Aportación ADER proyecto La Palma orgánica	1.000,00 €
Línea de actuación 4	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de Santa Cruz de La Palma	6.100,07 €
Línea de actuación 5	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de San Andrés y Sauces	10.715,33 €
Línea de actuación 6	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de Villa y Puerto de Tazacorte	18.388,51 €
Línea de actuación 7	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de Barlovento	11.388,83 €
Línea de actuación 8	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de Tijarafe	33.832,78 €
Línea de actuación 9	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de Garafía	4.496,36 €
Línea de actuación 10	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en elmunicipio de Breña Alta	16.691,50 €

Línea de actuación 11	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en el municipio de Los Llanos de Aridane	40.605,11 €
Línea de actuación 12	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en el municipio de Villa de Mazo	15.210,31 €
Línea de actuación 13	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en el municipio de Puntagorda	8.922,73 €
Línea de actuación 14	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en el municipio de Puntallana	48.294,94 €
Línea de actuación 15	ORDEN 500/2021	Fomento y desarrollo del compostaje comunitario en el municipio de El Paso	6.100,07 €
Línea de actuación 16	ORDEN 500/2021	Fomento del compostaje escolar	11.233,39 €
Línea de actuación 17	ORDEN 500/2021	Estudio para la implantación del sistema de recogida de biorresiduos puerta a puerta	32.100,00 €
Línea de actuación 18	ORDEN 500/2021	Suministro de compostadores domésticos y material complementario	73.500,00 €
Línea de actuación 19	16247900	Subvención agrofiesta ecológica la palma	1.000,00 €
Línea de actuación 20	16276700	Aportación consorcio de servicios adquisición de maquinaria	185.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.035.237,80 €</b>

La línea de actuación 2 tendrá como límite 500.000,00 €.

### **7.1.5 Plan de acción**

Las líneas de actuación 1 y 2 se realizarán mediante Resolución en ejecución de convenio de subvención nominativa; La línea de actuación 3 APORTACIÓN ADER-PROYECTO LA PALMA ORGANICA se realizará por Resolución; Las Líneas de actuación 4 , 5, 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 mediante Resolución de Concesión Directa por razones de interés Público; la línea de actuación 19, mediante Resolución de Concesión de Subvención nominativa y la línea de actuación 20, mediante Resolución de concesión de Aportación Específica.

## **8. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

### **8. GANADERÍA, GANADERÍA Y PESCA**

#### **8.1. Ganadería**

##### **8.1.1. Objetivos Estratégicos**

Fomentar el mantenimiento y conservación de las razas ganaderas.

##### **8.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1**

###### **CONVENIO AVAPAL CENTRO TESTAJE**

Fomento del sector ganadero de la Isla, garantizando su viabilidad futura y crecimiento, así como la conservación de las razas autóctonas como seña de identidad.

###### **Línea de actuación 2**

###### **SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABRA PALMERA. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO**

Fomento del sector ganadero de la Isla y especialmente el fomento y la conservación de las razas autóctonas como seña de identidad para garantizar su crecimiento y viabilidad futura.

##### **8.1.3 Plazo necesario para su ejecución.**

Los plazos serán determinados por los actos de concesión de las subvenciones

##### **8.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones de los capítulos IV y VII.

<b>GANADERÍA</b>			
Línea de actuación 1	41348900	Convenio AVAPAL Centro Testaje	25.000,00€
Línea de actuación 2	41378900	Subv. Asociación de Criadores de Cabra Palmera. Adquisición de un vehículo	15.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>40.000,00€</b>

Las líneas de actuación números 1 y 2, tendrán un límite de 40.000,00€

### **8.1.5 Plan de acción**

La subvención encuadrada en la línea de actuación 1 se instrumentalizará a través de convenio de colaboración entre las partes, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular.

La subvención encuadrada en la línea de actuación 2 se concederá por resolución del Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## **8.2. Desarrollo rural**

### **8.2.1. Objetivos Estratégicos**

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

### **8.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1**

#### **SUBVENCIÓN ADER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

### **8.2.3. Plazo necesario para su consecución**

El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.

### **8.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV.

<b>DESARROLLO RURAL</b>			
Línea de actuación 1	414489 03	Subvención ADER Gastos De Funcionamiento	160.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>160.000,00€</b>

La línea de actuación número 1 tendrá un límite de 160.000,00€.

### 8.2.5 Plan de acción

La subvención se concederá por Resolución del Miembro Corporativo Insular Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## 8.3 LABORATORIO

### 8.3.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

### 8.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### Línea de actuación 1

CONV. CONSEJO SUPERIOR INVESTIG. CIENTÍFICAS PLAN DE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS

**Objeto:** Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

### 8.3.4 Plazo necesario para su consecución

El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.

### 8.3.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

<b>LABORATORIO</b>			
Línea de actuación 1	416425 00	Conv. Consejo Superior Investig. Científicas Plan DeTransferencias De Conocimientos	122.000,00€

50

<b>TOTAL</b>	<b>122.000,00€</b>
--------------	--------------------

Las línea de actuación numero 1 tendrá un límite de 122.000,00 €

### 8.3.5 Plan de acción

La subvención se concederá por Resolución del Miembro Corporativo Insular Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## 8.4. OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### 8.4.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar las acciones, proyectos o conductas que favorezcan la mejora del sector primario para conseguir no sólo el mantenimiento del sector sino su continuidad en el tiempo, frenando el abandono de las zonas rurales y promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo de la isla de La Palma.

### 8.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### Línea de actuación 1

SUBV. C.R.D.O. QUESO PALMERO. PROMOCIÓN QUESO PALMERO

Promocionar los quesos con Denominación de Origen “Queso Palmero”, durante el plazo indicado en la Resolución de concesión de la subvención.

#### Línea de actuación 2

SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA, PROMOCIÓN VINOS DE LAPALMA.

Promocionar los vinos con Denominación de Origen “Vinos La Palma”, durante elplazo indicado en la Resolución de concesión de la subvención.

#### Línea de actuación 3

SUBV. COFRADIA PESCADORES NTA. SRA. DEL CARMEN GASTOS FUNCIONAMIENTO.

Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, durante el ejercicio de su concesión y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.

#### Línea de actuación 4

SUBV. COFRADIA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES GASTOS

## **FUNCIONAMIENTO**

**Objeto:** Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, durante el ejercicio de su concesión y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 5**

#### **SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. DEL QUESO PALMERO GASTOS FUNCIONAMIENTO**

Considerando que los Consejos Reguladores constituyen un instrumento destinado a asegurar una adecuada tutela de los diversos intereses polarizados en torno a una denominación de origen, así como el cumplimiento de su función promotora del desarrollo social y económico del mundo rural agrícola, la presente subvención tiene por objeto contribuir a los costes que soporta el Consejo Regulador por las funciones que tiene atribuidas, con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector ganadero y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 6**

#### **SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. VINOS DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO.**

Considerando que los Consejos Reguladores constituyen un instrumento destinado a asegurar una adecuada tutela de los diversos intereses polarizados en torno a una denominación de origen, así como el cumplimiento de su función promotora del desarrollo social y económico del mundo rural agrícola, la presente subvención tiene por objeto contribuir a los costes que soporta el Consejo Regulador por las funciones que tiene atribuidas, con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 7**

#### **SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN OLIVICULTORES OLIPALMA. CONTRATACIÓN TÉCNICO**

Fomento de la diversificación de cultivos y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 8**

#### **SUBVENCIÓN AGAP PROMOCIÓN PRODUCTOS PALMEROS.**

Promocionar los productos agroindustriales palmeros tanto dentro como fuera de la Isla.

### **Línea de actuación 9**

## SUBV. ASOC. DE CAZADORES ADQUISICIÓN SEMILLAS CEREAL PARA RECUPERACIÓN CODORNIZ

Fomentar la recuperación de zonas de cultivo de cereal a través de la mejora y conservación de la fauna silvestre ligada al medio agrícola contribuyendo así al desarrollo local de las medianías.

### **Línea de actuación 10**

#### SUBV. ASOCAN SIMPOSIO PROTEAS

Fomento y promoción de alternativas de cultivo.

### **Línea de actuación 11**

#### SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AGROGANADERA EL FRESCAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN FORRAJERO DE LA PALMA

Mejorar la autosuficiencia forrajera en la Isla de La Palma.

### **Línea de actuación 12**

#### SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS

Contener la precarización de las condiciones de vida que presentan las personas y familias vulnerables por la situación de pobreza sobrevenida debida a la crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las necesidades básicas, concretamente la alimentaria con productos agrarios frescos locales, de las personas en situación de extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.

### **Línea de actuación 13**

#### SUBVENCIÓN ASPA PROYECTO RACIONALIZACIÓN DEL RIEGO AGRÍCOLA:

**Objeto:** Fomento de prácticas eficientes en el uso del agua agrícola.

### **Línea de actuación 14**

#### SUBVENCIÓN CONSEJO REGULADOR DEL VINO “EL LEGADO DE LOSVIÑEDOS VOLCÁNICOS”

**Objeto:** Fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la Isla.

### **Línea de actuación 15**

#### SUBVENCIÓN ACILPA ADQUISICIÓN DE TOSTADORA DE PRUEBA

**Objeto:** Fomento y promoción de alternativas de cultivo en la Isla y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 16**

#### SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA

**Objeto:** Fomento del sector primario insular como instrumento básico del desarrollo económico insular.

Agrupar las siguientes líneas de subvenciones:

- Subvenciones al fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.
- Subvenciones al fomento, desarrollo y conservación de las razas autóctonas de la isla de La Palma.
- Subvenciones al fomento de la conservación y desarrollo de variedades agrícolas de tradición en la isla de La Palma.
- Subvenciones a las fincas colaboradoras en la isla de La Palma
- Subvenciones a la celebración de eventos distintos de los ganaderos
- Subvenciones al fomento de estudios relacionados con el sector primario.
- Subvenciones al impulso de la agricultura en zonas de medianías, a las mejoras en explotaciones agrarias y en las infraestructuras de bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

### **Línea de actuación 17**

#### SUBVENCIONES INVERSIONES SECTOR PRIMARIO

**Objeto:** Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma

Esta línea contempla la siguiente línea de subvenciones:

- Subvenciones al impulso de la agricultura en zonas de medianías, a las mejoras en explotaciones agrícolas y en las infraestructuras de bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen

Esta línea comprende las siguientes subvenciones

- Subvención para inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.
- Subvención al fomento de inversiones en pequeñas explotaciones agrícolas de La Palma.

### 8.4.3 Plazo necesario para su consecución

El plazo será el que determine la Resolución de concesión de las subvenciones o, en su caso, el convenio por el que se instrumentaliza la subvención.

### 8.4.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA			
Línea de actuación 1	419479 01	Subv. C.R.D.O. Queso Palmero. Promoción Queso Palmero	20.000,00€
Línea de actuación 2	419479 04	Subv. C.R.D.O. Del Vino De La Palma, Promoción Vinos De La Palma	23.000,00€
Línea de actuación 3	419489 03	Subv. Cofradía Pescadores Nta. Sra. Del Carmen Gastos Funcionamiento	26.000,00€
Línea de actuación 4	419489 04	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. De Las Nieves Gastos Funcionamiento	26.000,00€
Línea de actuación 5	419489 05	Subv. Consejo Regulador D.O. Del Queso Palmero Gastos Funcionamiento	26.000,00€
Línea de actuación 6	419489 06	Subv. Consejo Regulador D.O. Vinos De La Palma Gastos Funcionamiento	26.000,00€
Línea de actuación 7	419489 01	Subv. Asoc. Olivicultores Olipalma Contratación Técnico	10.000,00€
Línea de actuación 8	419489 08	Subv. AGAP Promoción productos palmeros	3.500,00€
Línea de actuación 9	419489 11	Subv. Asoc. De Cazadores Adquisición Semillas Cereal Para Recuperación Codorniz	3.000,00€
Línea de actuación 10	419489 12	Subv. Asocan Simposio Proteas	12.900,00€
Línea de actuación 11	419489 15	Subv. Asoc. Agroganadera El Frescal Para el Desarrollo del Plan Forrajero de La Palma	42.000,00€
Línea de actuación 12	419489 16	Subv. Cruz Roja Española para adquisición de productos frescos	15.000,00€
Línea de actuación 13	4194891 7	Subv. ASPA proyecto racionalización riego agrícola	5.000,00€

Línea de actuación 14	41948918	Subv. Consejo Regulador del vino " El legado de los viñedosvolcánicos"	5.000,00€
Línea de actuación 15	41978901	Subv. ACilpa. Adquisición de tostadora de prueba	8.500,00€
Línea de actuación 16	41948900 41946202 41947900	Subvenciones Agr. Gan. Y Pesca	449.600,00€
Línea de actuación 17	41978900	Subvenciones Inversiones Sector Primario	165.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>866.500,00€</b>

Las líneas de actuación números 1 a 17 tendrán un límite de 866.500,00€

#### 8.4.5 Plan de acción

Las subvenciones de las líneas de actuación nº 16 y 17 se canalizan por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Las subvenciones de las líneas de actuación nº 11 se instrumentalizará mediante convenio previamente aprobado por el Consejo de Gobierno Insular

El resto de las subvenciones se concederán por resolución del Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## 9. CONSEJERÍA DE ACCIÓN SOCIAL

### 9. ACCIÓN SOCIAL

#### 9.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Línea 1: FOMENTO PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRANTES DEL SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

**17.077.257,08 €.**

Aumento de 20% por los cambios que pudiese haber respecto al incremento de plazas o servicios de un total de **2.846.209,51 €.**

Aplicaciones Presupuestarias:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
23346203	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFAARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO	343.724,44 €
23346204	CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES RESIDENCIAMAYORES GASTOS FUNCIONAMIENTO	730.397,12 €
23346206	CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE. CENTRO DIA MAYORES, GASTOS MANTENIM	286.652,86 €
23346207	CONVENIO AYTO DE BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	160.777,66 €
23346208	CONVENIO AYTO DE BREÑA ALTA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	293.909,82 €
23346209	CONVENIO AYTO DE BREÑA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	188.448,20 €
23346210	CONVENIO AYTO DE EL PASO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	302.717,11 €

23346211	CONVENIO AYTO TAZACORTE-RESIDENCIA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	289.786,64 €
23346212	CONVENIO AYTO.PUNTAGORDA RESIDENCIA DE MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	553.439,28 €
23346213	CONVENIO AYTO.TIJARAFE CTRO.DE ESTANCIA DIURNAGASTOS MANTENIMIENTO	248.432,48 €
23346214	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID.PERSONAS CON DISCAPAC.NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	791.144,80 €
23346215	CONVENIO AYTO.B.ALTA CENTRO OCUPACIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	440.106,95 €
23346216	CONVENIO AYTO.MAZO CENTRO OCUPACIONAL GASTO MANTENIMIENTO	135.759,00 €
23346217	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DIA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	57.330,57 €
23346218	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO RESIDENCIA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	244.655,12 €
23346219	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESIDENCIA MAYORES NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	508.307,76 €
23346220	CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA DE MAYORES GASTO MANTENIMIENTO	321.851,16 €
23346221	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA HOGAR FUNCIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	130.809,36 €
23346222	CONVENIO AYTO. TAZACORTE. CENTRO DE DIA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	76.440,76 €
23346223	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RESIDENCIA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	654.407,04 €

23346224	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DÍA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	191.101,91 €
23346225	CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA CENTRO DÍA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	190.097,99 €
23346226	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DÍA MAYORESGASTOS MANTENIMIENTO	95.550,95 €
23346227	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. CENTRO DEDIA DE MAYORES. GASTOS DE MANTENIMIENTO	143.326,43 €
23346228	CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOSDE MANTENIMIENTO	498.809,00 €
23346229	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORESGASTOS DE MANTENIMIENTO	338.486,40 €
23346230	CONVENIO AYTO. GARAFIA RESIDENCIA MAYORES GASTOSDE MANTENIMIENTO	857.498,88 €
23346231	CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES CENTRO DIAMAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	238.877,39 €
23346232	CONVENIO AYTO. EL PASO. CENTRO DE DIA MAYORES.GASTOS DE MANTENIMIENTO	286.652,86 €
23346233	CONVENIO AYTO DE FUENCALIENTE. SERVICIO AYUDADOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	138.164,40 €
23346234	CONVENIO AYTO DE GARAFIA. SERVICIO AYUDADOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	122.100,00 €
23346235	CONVENIO AYTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE. SERVICIOAYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	862.807,59 €
23346236	CONVENIO AYTO DE PUNTAGORDA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	116.824,84 €

23346237	CONVENIO AYTO DE PUNTALLANA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	104.774,42 €
23346238	CONVENIO AYTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	214.513,97 €
23346239	CONVENIO AYTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	587.341,83 €
23346240	CONVENIO AYTO DE TAZACORTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	258.177,77 €
23346241	CONVENIO AYTO DE TIJARAFE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	195.877,10 €
23346242	CONVENIO AYTO DE VILLA DE MAZO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	228.525,29 €
23348900	CONVENIO ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS GASTOS MANTENIMIENTO	110.288,40 €
23348904	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO.Ocupac.TABURIENTE GASTO MANTENIMIENTO	386.078,16 €
23348905	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC.LA TRAVIESA GASTO MANTENIMIENTO	135.759,00 €
23348906	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC.LA TISERA GASTO MANTENIMIENTO	318.250,74 €
23348907	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. RESID. MAYORES LOS LLANOS GASTOS MANTENIMIENTO	208.419,38 €
23348908	CONVENIO ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	220.837,59 €
23348910	SUBV. ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS	221.760,00 €
	DEMENCIAS DE LA PALMA. PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL. GASTOS DE MANTENIMIENTO	

23348911	SUBV CRUZ ROJA. TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES	43.032,00 €
23348913	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL.PROMOCIÓN	546.812,00 €
	DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	
	SUBTOTAL.....	<b>14.619.844,40</b> €

Línea 2: FOMENTO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA PARA INSERCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**114.709,20 €**

Aumento de 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de **19.118,20 €**.

Aplicaciones presupuestarias:

23346200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA ESTIMULACIÓN PRECOZ	18.691,00 €
23346201	SUBV. AYTO. LOS LLANOS INSERCIÓN SOCI LABORALENFERMOS MENTALES	25.000,00 €
23346202	SUBV. AYTO. PUNTALLANA TALLER INTEGRACIONPERSONAS CON DISCAPACIDAD	18.000,00 €
23346205	SUBV. AYTO. LOS LLANOS INTERVENCIÓN DEMENCIAS YALZHEIMER	33.900,00 €
		<b>95.591,00 €</b>

Línea 3: FOMENTO ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

**1.300.000,00 €**

Aumento del 30% en consonancia con posibles modificaciones, de un total 300.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

23148007	AYUDAS ECONOMICAS A LAS ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.000.000,00 €
----------	--	----------------

Línea 4: GASTOS CORRIENTES DIRIGIDOS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FAVORECEDORAS DE LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL

**294.646,11 €.**

Aumento del 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 49.107,68 €.

Aplicaciones presupuestarias:

23148006	AYUDAS EC. FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL MUJER	114.856,64 €
231.480.00	SUBV. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVASOCIAL	50.000,00 €
231.48....	CONVENIO CON PSICOLOGOS DE TENERIFE. ADENDAS CONVENIO MARCO EMERGENCIA VOLCÁNICA.	20.000,00 €
23148917	SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO MUJERESVICTIMA VIOLENCIA DE GENERO	51.681,79 €
23149000	AYUDA A OTROS PUEBLOS	9.000,00 €
		<b>245.538,43 €</b>

Si bien la cantidad prevista inicialmente en el Presupuesto de Gastos es 28.491,13 €, se ha comunicado en Comisión Paritaria celebrada entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Instituto Canario de Igualdad que la cantidad del fondo es de 61.365,51 €. Asimismo se prevé que se ingrese otra subvención correspondiente al Pacto de Estado contra la Violencia de Género por importe de 25.000 mil euros.

Línea 5: FOMENTO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA QUE REALICEN PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

**824.400,00€**

Aumento de 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 137.400,00€.

Aplicaciones presupuestarias:

23146200	SUBV A AYTOS DE LA ISLA DE LA PALMA EN MATERIA DEACCION SOCIAL	675.000,00
----------	--	------------

23146204	AYUDA FOMENTO INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12.000,00
		687.000,00

Línea 6: AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS POR CAUSAS NATURALES Y OTRAS CAUSAS.

En esta línea se estará a las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a los afectados por situaciones de emergencias por causas naturales y otras causas, superando con total seguridad el 100 % del importe de la línea. Asimismo esta cuantía se puede ver incrementada con el remanente del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Aplicaciones presupuestarias:

23148901	AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS POR CAUSAS NATURALES Y OTRAS CAUSAS	2.000.000,00 €
----------	---	----------------

LÍNEA 7. FOMENTO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS.

**18.000,00 €**

Aumento de 40% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 3.000,00€. Asimismo dicha cuantía se puede ver incrementada en consonancia con las cantidades a aportar por el Gobierno de Canarias.

Aplicación presupuestaria:

31322602	SENSIBILIZACION EN PREVENCIÓN DEDROGODEPENDENCIAS	15.000,00
		<b>15.000,00</b>

## 9.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Línea 1: SUBVENCIÓN ASOCIACIONES, ENTIDADES y/o AYUNTAMIENTOS, PARA LA ADAPTACIÓN DE INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN EN GENERAL.

**5.000,00 €**

En esta línea se estará a las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a las Asociaciones, Entidades y/o Ayuntamientos, superando con total seguridad el 100 % del importe de la línea.

Aplicaciones presupuestarias:

23178901	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, AYUDASTÉCNICAS PRÉSTAMOS ENFERMOS ONCÓLOGICOS	5.000,00 €
		<b>5.000,00 €</b>

Línea 2: AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS POR CAUSAS NATURALES. GASTOS DE CARÁCTER INVENTARIABLE.

**6.500.000 €**

En esta línea se estará a las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a las Asociaciones, Entidades y/o Ayuntamientos, superando con total seguridad el 100 % del importe de la línea. Asimismo esta cuantía se puede ver incrementada con el remanente del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

231789..	AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS POR CAUSAS NATURALES Y OTRAS CAUSAS. GASTOS CARÁCTER INVENTARIABLE	<b>6.500.000,00 €</b>
		<b>6.500.000,00 €</b>

Línea 3: SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA O ASOCIACIONES II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS.

**200.000,00 €**

Esta cantidad estará supeditada a la modificación del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias y/o a su Estrategia de Actuaciones

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA PLAN DE RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA PARA LA ISLA DELA PALMA.

**2.000.000 €**

Aumento de 100% en consonancia con posibles modificaciones.

Está solicitada esta financiación al Gobierno de Canarias (Fondos Europeos), la cual iría destinada a los Ayuntamientos de la isla de La Palma.

## 10. CONSEJERÍA DE JUVENTUD

### 10. JUVENTUD

#### 10.1. **Objetivos Estratégicos**

La Ley 7/2007 Canaria de Juventud, de 13 de abril define en el Título I, Capítulo III, artículo 7, las competencias en materia de juventud que los Cabildos Insulares tienen atribuidas, que entre otras son las siguientes:

- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia de juventud.
- Fomentar la participación de los jóvenes, de forma prioritaria mediante el asociacionismo, sin excluir otras formas alternativas.
- Promover en la juventud, mediante diferentes actuaciones hábitos de vida saludable y actitudes solidarias y de respeto a la diversidad.

En la Ley Canaria de Juventud se recoge también en el Título II, Capítulo II, sección tercera artículo 18 sobre los consejos de juventud insulares, que el régimen jurídico de los Consejos de Juventud Insulares será el establecido para el Consejo de Juventud de Canarias y que para su constitución, deberán de contar con el reconocimiento expreso del Pleno del Cabildo Insular.

Con las diferentes líneas de subvención se tiene la finalidad de cumplir con las competencias que el Cabildo Insular tiene atribuidas en materia de juventud, descritas previamente.

#### **.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

##### **.3 Línea de actuación 1**

#### **SUBVENCIONES ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS**

La finalidad que se persigue es el fomento, promoción y desarrollo de actividades por parte de asociaciones o federación de asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones o Entidades para la realización de actuaciones en materia de juventud. También a través de subvenciones a actividades que con los mismos fines realicen los Ayuntamientos de la isla.

Se tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Fomentar el empleo y la formación para el empleo juvenil.
- Promover la cultura, ocio y tiempo libre saludable y alternativo.

- Impulsar proyectos de educación para la salud juvenil, tales como la educación afectivo sexual, la prevención de la violencia de género, educación vial o la prevención del acoso escolar o ciberacoso.
- Promocionar la participación juvenil con actividades que promuevan el asociacionismo y voluntariado.
- Educación para la salud juvenil

## **Línea de actuación 2**

### CONSEJO INSULAR JUVENTUD (CONSTITUC Y GTOS. FUNCIONAMIENTO)

La finalidad de esta línea de subvención es promover la constitución del Consejo de La Juventud Insular y sufragar los costes de funcionamiento, una vez sea reconocido expresamente por el Pleno del Cabildo Insular.

## **Línea de actuación 3**

### PREMIOS

La finalidad de esta línea de subvención es gratificar económicamente a los participantes en el festival de música organizado por la Unidad de Juventud así como otros concursos que en distintas materias que se convoquen.

## **Línea de Actuación 4**

### SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ACTUACIÓN INMUEBLE SEDE INSULAR DE JUVENTUD

Tiene por objeto la intervención en un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Breña Alta que cese su uso para la ubicación de un espacio destinado a la juventud.

## **10. 3 Plazo necesario para su consecución**

Las líneas de actuación tendrán una periodicidad anual y serán ejecutadas durante el año en curso, con cargo al presupuesto en vigor correspondiente.

## **10.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII:

<b>JUVENTUD</b>			
Línea de actuación 1	33948101	SUBVENCIONES ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ASOCIACIONES	30.000,00 €
	33948901	SUBV. ASOCIACIONES O ENTIDADES JUVENILES	15.000,00 €
	33946200	Subvención Ayuntamientos actividades juveniles	15.000,00 €
Línea de actuación 2	33948103	Consejo Insular Juventud (Constituc Y Gtos.Funcionamiento)	3.000,00€
Línea de actuación 3	33948900	PREMIOS	10.000,00 €
Línea de actuación 4	33976200	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ACTUACIÓN INMUEBLE SEDE INSULAR DE JUVENTUD	14.549,00 €
TOTAL			<b>87.549,00 €</b>

La línea de actuación número 1 y 3 no tendrá un límite preestablecido. Están sujetas a una convocatoria pública de concurrencia competitiva donde las cantidades serán asignadas en función de las puntuaciones obtenidas según los criterios de valoración establecidos en las bases.

La línea de actuación número 2 tendrán un límite inicial de 3000 €, revisable una vez que se constituya el Consejo de La Juventud Insular reconocido por el Pleno del Cabildo.

La línea número 4 tiene el límite económico reflejado en el cuadro.

## 10. 5 Plan de acción

Las líneas de subvención 1 y 3 serán ejecutadas por convocatoria pública de concurrencia competitiva.

La línea de subvención 2 y 4 se ejecutará por subvención directa.

## 11. ÁREA DE EMPLEO

### 11. EMPLEO

## **11.1 Fomento del empleo**

### **11.1.1. Objetivos Estratégicos**

*El fomento del empleo y el apoyo a la empleabilidad.*

### **11.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

#### **Línea de actuación 1**

##### **SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL COFINANCIADA FDCAN 2022**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria abierta del año que corresponda, concerniente a las subvenciones solicitadas por las pequeñas y medianas empresas, incluyendo los autónomos, las comunidades de bienes y sociedades civiles con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma, para financiar parte de los costes salariales y la cuota empresarial a la Seguridad Social de nuevos contratos. Reorientada a las gravísimas consecuencias sociales y económicas en la isla de La Palma originada tanto por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 como por la emergencia volcánica de Cumbre Vieja.

#### **Línea de actuación 2**

##### **SUBV. GRANTECAN S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS FDCAN 2022**

La concesión de una subvención nominativa por las características especiales y diferenciadoras del GRANTECAN para continuar con el proyecto capacitación de jóvenes titulados universitarios, dotándoles de la experiencia laboral necesaria en las múltiples disciplinas que se desarrollan en el GRANTECAN con el impacto que el programa mismo tiene en dicha entidad. Esta optimización requiere implementar un programa escalonado en el tiempo de inserción de personal en práctica en el GRANTECAN.

Se subvencionarán los gastos corrientes derivados de la ejecución del proyecto como los costes salariales del personal titulado contratado, así como, los costes de auditoría.

#### **Línea de actuación 3**

##### **SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO FDCAN 2022**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Federaciones, Fundaciones, Colegios Oficiales y Organizaciones Sindicales, sin ánimo de lucro, que conforme a sus estatutos puedan actuar en el ámbito de la formación y el empleo en la isla de La Palma, a fin de financiar la puesta en marcha de servicios para el desarrollo de proyectos generadores de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción de los desempleados de la Isla. Reorientada a las gravísimas

consecuencias sociales y económicas en la isla de La Palma originada tanto por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 como por la emergencia volcánica de Cumbre Vieja.

#### **Línea de actuación 4**

##### **SUBV FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL PROYECTO EMPLEABILIDAD “LA PALMA EMPLEO”**

La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL destinada a realizar un proyecto piloto de empleabilidad utilizando la metodología de “Barrios por el empleo: juntos más fuertes” donde participen varias entidades que desarrollan proyectos de empleo. El objetivo del proyecto es facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos de desempleados con una situación socioeconómica de especial dificultad, evitando así circunstancias de exclusión social o el riesgo de padecerlas.

#### **Línea de actuación 5**

##### **SUBV. A EMPRENDEDORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES FDCAN 2022.**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para emprendedores por la creación de nuevas empresas, tanto personas físicas, jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas, para financiar de parte de los gastos iniciales de constitución, de puesta en marcha y de la inversión a realizar en la nueva empresa. Reorientada a las gravísimas consecuencias sociales y económicas en la isla de La Palma originada tanto por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y como por la emergencia volcánica de Cumbre Vieja.

#### **11.1.3. Plazo necesario para su consecución**

Serán ejecutadas durante el año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.

Las actuaciones de empleo a desarrollar son cofinanciados con fondos del Programa FDCAN (2016-2025) dentro de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la empleabilidad”, con la excepción de la línea 4.

#### **11.1.4. ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación de las subvenciones nominativas y las convocatorias de subvenciones que se aprueben en las respectivas convocatorias se llevarán a cabo con fondos propios y los procedentes del Programa FDCAN (2016-2025) en la Línea

Estratégica 3 “Apoyo a la empleabilidad”, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV y VII, respectivamente.

<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>			
Línea de actuación 1	24147000	SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA PLURIANUAL. FDCAN 2022	640.000,00 €
Línea de actuación 2	24147006	SUBV. GRANTECAN S.A. CONTRATOSTITULADOS UNIVERSITARIOS FDCAN 2022	160.000,00 €
Línea de actuación 3	24148904	SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO FDCAN 2022	200.000,00 €
Línea de actuación 4	24145390	SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL PROYECTO EMPLEABILIDAD “LA PALMA EMPLEO”.	100.000,00 €
Línea de actuación 5	24177002	SUBV. A EMPRENDEDORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES FDCAN 2022	145.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.245.000,00 €</b>

Las líneas de actuación provenientes del FDCAN podrán experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a las mismas, por ampliación o minoración del crédito inicial.

#### **11.1.5. Plan de acción**

Las subvenciones mediante concurrencia competitiva se canalizan por convocatoria pública aprobada conforme a sus respectivas bases reguladoras.

La subvención nominativa al GRANTECAN y a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL se concederá mediante Resolución dictada por el órgano competente previa presentación por las entidades correspondientes de los documentos previstos en la correspondiente normativa reguladora de subvención.

## 12. CONSEJERÍA DE COMERCIO

### 12. COMERCIO

#### 12.1.1. **Objetivos Estratégicos**

Partiendo de la base de que el tejido comercial en La Palma está conformado por microempresas en su mayoría lideradas por su propio promotor o con una estructura de personal limitada que requiere de apoyo institucional para hacer frente a la desigualdad de condiciones en las que se encuentra frente a empresas foráneas, grandes superficies o centros comerciales, los objetivos estratégicos del área de Comercio se orientan, fundamentalmente a:

- Dinamizar y promocionar los atractivos de las empresas palmeras como fuente de empleo, riqueza y desarrollo socioeconómico
- Promover nuevas oportunidades de negocio directa e indirectamente relacionadas con el sector comercial
- Apostar por la diversificación y la innovación del comercio local y el tejido empresarial en su conjunto para propiciar su modernización, fomentar su competitividad y adaptación a las nuevas exigencias del mercado y de los consumidores
- Puesta en valor del carácter diferenciador y singularidades del comercio local y de los espacios comerciales urbanos y áreas comerciales neurálgicas
- Incentivar las compras y, por tanto el consumo en los 14 municipios de la Isla y, especialmente, en aquellos espacios catalogados como Zonas Comerciales Abiertas.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para mejorar la gestión de las pymes locales, fomentar el asociacionismo y el trabajo individual y colectivo de las asociaciones como entidades representativas del tejido comercial y empresarial de la isla
- Revitalización y modernización progresiva de los espacios comerciales tradicionales a través del Plan Director de Zonas Comerciales para incentivarsu espíritu dinámico y su especial singularidad como áreas comerciales modernos, abiertos y diferenciados.

#### 12.1.2. **Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

##### **Línea de actuación 1**

SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA), *REACTIVANDO-TE*

*Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento destinados a favorecer las actuaciones que desarrolle FEDEPALMA para la recuperación del sector comercial, de servicios y de

71

restauración de la isla de La Palma, implementando para ello medios digitales que transformen las empresas y mitiguen los efectos de la pandemia Covid-19 y de la inesperada erupción volcánica, con el compromiso de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas locales de manera directa o en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales y de comerciantes integradas en la misma.

## **Línea de actuación 2**

SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP), *BE ONLINE*

### *Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento derivados de las actuaciones puestas en marcha por FAEP en su ámbito territorial de actuación y que contribuyan directa e indirectamente a la mejora de la competitividad, la transformación digital, la promoción del tejido comercial y empresarial, la formación y la mejora continua del sector empresarial como pilar clave en la economía local.

## **Línea de actuación 3**

SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA LA PALMA

### *Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento derivados de la actividad desarrollada por las pequeñas empresas y profesionales del sector moda-confección y/o complementos de la isla de La Palma adheridas al sello Isla Bonita Moda que pretendan abrirse mercado a nivel regional, nacional e internacional y que comprenda desde la fase de producción hasta la de comercialización a nivel nacional e internacional a través de la asistencia a ferias especializadas y/o pasarelas de moda.

## **Línea de actuación 4**

SUBV. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN,  
*INNOVACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DE PYMES PALMERAS*

### *Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento contraídos por la entidad y derivados de las acciones de mejora de la competitividad, modernización de las pymes palmeras tanto desde la perspectiva de la dinamización, como de la promoción, formación y fomento de la cultura empresarial y emprendedora como ejes estratégicos para promover el desarrollo socioeconómico y de los sectores empresariales emergentes y consolidados a nivel insular.

## **Línea de actuación 5**

SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCCAA

### *Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento relativos a las actividades desarrolladas por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes, fundamentalmente ubicadas en espacios catalogados como Zonas Comerciales Abiertas para facilitar la gestión, dinamización, fomento de las ventas y el consumo y otras actuaciones de similar naturaleza puestas en marcha por estos colectivos en sus respectivos ámbitos de actuación.

#### **Línea de actuación 6**

SUBV. ASOC. PROFESIONALES JURÍDICO, LABORAL, ECONÓMICO Y SOCIAL LA PALMA

##### *Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento relativos a las actividades desarrolladas por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes, fundamentalmente ubicadas en espacios catalogados como Zonas Comerciales Abiertas para facilitar la gestión, dinamización, fomento de las ventas y el consumo y otras actuaciones de similar naturaleza puestas en marcha por estos colectivos en sus respectivos ámbitos de actuación.

#### **Línea de actuación 7**

SUBV. AYUNTAMIENTOS PLAN INSULAR DINAMIZACIÓN COMERCIAL

##### *Objetivos específicos.-*

Gastos de funcionamiento relativos a las actividades desarrolladas por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes, fundamentalmente ubicadas en espacios catalogados como Zonas Comerciales Abiertas para facilitar la gestión, dinamización, fomento de las ventas y el consumo y otras actuaciones de similar naturaleza puestas en marcha por estos colectivos en sus respectivos ámbitos de actuación.

#### **12.1.3 Plazo necesario para su consecución**

Serán ejecutadas durante el año 2022.

#### **12.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

<b>CONSEJERIA DE COMERCIO</b>			
Línea de actuación 1	43148901	Subv. Federación Empresarios (FEDEPALMA). Reactivando-Te	50.000,00 €
Línea de actuación 2	43148902	Subv. Federación Empresas (FAEP). Be Online	50.000,00 €
Línea de actuación 3	43148903	Subv. Promoción Externa Firmas De Moda La Palma	55.000,00 €
Línea de actuación 4	43148904	Subv. Cámara de Comercio: Innovación Digital y Sostenibilidad PYMES Palmeras	50.000,00 €
Línea de actuación 5	43148905	Subv. Promoción y Dinamización ZZCAA	160.000,00 €
Línea de actuación 6	43148906	Subv. Asoc. Profesionales jurídico, laboral, económico y social La Palma	25.000,00€
Línea de actuación 7	43146200	Subv. Ayto. Barlovento Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146201	Subv. Ayto. Puntallana Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146202	Subv. Ayto. Breña Baja Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146203	Subv. Ayto. Villa de Mazo Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146204	Subv. Ayto. Fuencaliente Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146205	Subv. Ayto. Tazacorte Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146206	Subv. Ayto. Tijarafe Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146207	Subv. Ayto. Puntagorda Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
	43146208	Subv. Ayto. Garafía Plan Insular de Dinamización Comercial	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>435.000,00 €</b>

### 12.1.3 Plan de acción

Las líneas número 1,2, 4, 6 y 7 se tramitarán como subvención nominativa. Las líneas 3 y 5 se tramitarán a través de convocatoria pública.

## 13. CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

### 13. TURISMO

#### 13.1 Ordenación y promoción turística

##### 13.1.1 Objetivos Estratégicos

La actividad de fomento, canalizada a través de las subvenciones planificadas desde el Servicio de Turismo, viene determinada fundamentalmente por el hecho de que EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA tiene entre sus prioridades, las siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo turístico insular en todas sus manifestaciones, en materia de estudio, planificación, organización, programación, publicidad y ejecución de acciones promocionales turísticas a nivel insular, interinsular, estatal, europeo e internacional.

El Art. 4.1 c) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, de 6 de abril, establece que los Cabildos Insulares, son entre otras cosas, Administraciones Públicas de Canarias con competencias en materia turística, preceptuando en su Art. 6 que corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local y las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial la “promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley”.

De ello se desprende, inevitablemente, por una parte, la necesidad de continuar con las actividades derivadas de la promoción turística y, por otra, la también necesidad y, adicionalmente, oportunidad, para que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma cumpla, en la medida de lo posible, con aquellas obligaciones y competencias definidas en términos más amplios y genéricos por la legislación turística ya referida.

#### 13.1.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

##### Línea de actuación 1

SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL IBEROAMERICANO LITERATURA

Organización del *FESTIVAL HISPANOAMERICANO DE ESCRITORES en la isla de La Palma, como parte de la oferta turística cultural insular.*

## **Línea de actuación 2**

### **SUBV. CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS**

Fomento de las actividades de los Centros de Iniciativas Turísticas radicados en la isla de La Palma, como destino de la marca LA PALMA-ISLA BONITA, con la finalidad de optimizar la eficiencia de la actividad promocional mediante la realización de acciones que están alineadas con la estrategia promocional definida por la isla de La Palma y el nuevo posicionamiento y estrategia de mercados contemplado en el Plan Estratégico Promocional de la isla de La Palma.

## **Línea de actuación 3**

### **SUBVENCION ADER FORMACION**

Organización de Jornadas formativas dirigidas al tejido empresarial turístico, cuyo objetivo específico es el de transmitir a los participantes los conceptos principales y las herramientas prácticas de la planificación estratégica para su aplicación en el diseño y priorización de un plan anual de eventos y proyectos de producto turístico.

## **Línea de actuación 4**

### **APORTACION FUNDACION CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA DESTINO SOSTENIBLE**

Gestión por parte de la Fundación de la certificación que avala a la isla de La Palma como destino sostenible, desarrollando todas las actuaciones precisas para lograr alcanzar los compromisos y responsabilidades que implica esta certificación otorgada por el Instituto de Turismo Responsable.

## **Línea de actuación 5**

### **CONVENIO CARAVANA PROMOCION TURISTICA**

Desarrollo de la actividad de información turística en diferentes puntos de la isla de La Palma, y de la Comunidad Autónoma Canaria, a través de la gestión de la Caravana de turismo activo que posee el Cabildo Insular de La Palma. La presencia en diferentes eventos de un punto de información móvil pretende acercar la información a propios y foráneos de una manera novedosa y efectiva, por integrarse en aquellos espacios que de por si son atractivos y cuya presencia los dotará de un servicio del que carecen.

## **Línea de actuación 6**

### **SUBVENCION ASOCIACION T-ACTIVA LA PALMA**

Fomento de las actividades de la única asociación que engloba a todas empresas de Turismo Activo radicadas en la isla de La Palma, como destino de la marca LA PALMA-ISLA BONITA, con la finalidad de optimizar la eficiencia de la actividad promocional mediante la realización de acciones que deberán estar alineadas con la estrategia promocional definida por la isla de La Palma y el nuevo posicionamiento y estrategia de mercados contemplado en el Plan Estratégico Promocional de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 7**

#### **SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TURISMO RURAL ISLA BONITA**

Fomento de las actividades de la única asociación que engloba a todas las empresas de Turismo Rural radicadas en la isla de La Palma, como destino de la marca LA PALMA-ISLA BONITA, con la finalidad de optimizar la eficiencia de la actividad promocional mediante la realización de acciones que deberán estar alineadas con la estrategia promocional definida por la isla de La Palma y el nuevo posicionamiento y estrategia de mercados contemplado en el Plan Estratégico Promocional de la isla de La Palma.

### **Línea de actuación 8**

#### **CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID19 LA PALMA.**

Es objeto de este Convenio canalizar la subvención prevista con carácter nominativo en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 por parte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma a favor de La Asociación Centro de Iniciativas y Turismo Insular Tedote La Palma (CIT Tedote La Palma) para el desarrollo de un proyecto denominado ""PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID LA PALMA",," cuyo objetivo general es la promoción turística de La Palma como destino de la marca Islas Canarias, a través de un programa de acción conjunto colaborativo de promoción específica de nuestro destino.

#### **13.1.3 Plazo necesario para su consecución.**

Anualidad 2022

#### **13.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV, respectivamente:

<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>			
Línea de actuación 1	43246200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL IBEROAMERICANO LITERATURA	30.000,00 €
Línea de actuación 2	43248900	SUBV. CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS	15.000,00 €
Línea de actuación 3	43248901	SUBVENCIÓN ADER FORMACIÓN	3.000,00 €
Línea de actuación 4	43248902	APORTACIÓN FUNDACIÓN CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA DESTINO SOSTENIBLE	10.000,00 €
Línea de actuación 5	43248903	CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00€
Línea de actuación 6	43248904	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN T-ACTIVA LA PALMA PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00 €
Línea de actuación 7	43248905	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN EMPRESAS TURISMO RURAL ISLA BONITA PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00 €
Línea de actuación 8	43248909	CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID19 LA PALMA"	150.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>238.000,00 €</b>

### 13.1.5 Plan de acción

#### Convocatoria pública:

SUBV. CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS

#### Convenio de colaboración:

CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA

CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID19 LA PALMA.

#### Subvención Nominativa:

SUBVENCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA ASOCIACIÓN CARAVANISTAS DE LA ISLA DE LA PALMA

## SUBV. AGAP PROMOCIÓN TURÍSTICA

SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL IBEROAMERICANO LITERATURA

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TURISMO RURAL ISLA BONITA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN T-ACTIVA LA PALMA

### **13.2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE**

#### **13.2.1 Objetivos Estratégicos**

Fomento de las prácticas deportivas mediante la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a clubes y federaciones, en régimen de concurrencia competitiva o bien de manera nominativa, que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma para fomentar la promoción, desarrollo y práctica deportiva.

#### **13.2.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

##### **13.2.3 Línea de actuación 1**

PROMOCIÓN DEPORTIVA ESCOLAR.

Promocionar la actividad física y deportiva en edad escolar. Fomentando la iniciación y la práctica deportiva a través de Escuelas Deportivas POLIVALENTES y de INICIACIÓN **ESPECÍFICA** incluidas en los correspondientes Puntos de Promoción Deportiva.

##### **Línea de actuación 2**

SUBVENCIÓN EVENTOS DEPORTIVOS

Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.

##### **Línea de actuación 3**

SUBV. AYUDAS AL DEPORTE

Facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos interinsulares de los deportistas que participan en competiciones oficiales así como la práctica en la propia isla. Ayudas a potenciar y fomentar la

actividad federada y competitiva, la formación proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

#### **Línea de actuación 4**

SUBVENCIONES ASOC. AMIGOS DEL DOMINÓ DE LA PALMA. LIGAINSULAR

Gastos Liga Insular de Dominó y competiciones oficiales celebradas fuera de la isla de La Palma.

#### **Línea de actuación 5**

SUBVENCIÓN CLUB DE ARRASTRE LA CANGA. LIGA INSULAR

Promoción, práctica y difusión del arrastre de ganado.

#### **Línea de actuación 6**

SUBVENCIONES CLUB / FEDERACIONES PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN

Promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes dentro de la línea de actuación denominada "PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA" a través de la organización del Programa Deportivo denominado "Juegos Deportivos" u otras modalidades no incluidas.

#### **Línea de actuación 7**

SUBVENCIONES CLUB / FEDERACIONES PARA DESPLAZAMIENTO

Fomentar la participación en competiciones y torneos celebrados fuera del territorio insular

#### **Línea de actuación 8**

SUBVENCIÓN LIMONIUM CANARIAS PARADISE 0-LA PALMA  
INTERNACIONAL

Fomentar la modalidad deportiva de Carreras de Orientación mediante la organización de dicha actividad.

### **Línea de actuación 9**

#### **SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL LIGA INSULAR**

Fomentar la modalidad deportiva de Pádel mediante la organización de actividades y eventos propios de la misma.

### **Línea de actuación 10**

#### **SUBVENCIÓN EQUIPOS DE LUCHA CANARIA**

Subvención a los clubes de lucha canaria para gastos de desplazamiento y funcionamiento del propio club.

### **Línea de actuación 11**

#### **SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA BARQUILLOS VELA LATINA**

Divulgación y enseñanza del deporte de la vela latina canaria en su modalidad de barquillos y a la organización de actividades que contribuyan a fortalecer la identidad propia canaria en base a este deporte. Favorecer la divulgación y conocimiento, sobre todo en el colectivo escolar.

### **Línea de actuación 12**

#### **SUBVENCIÓN. SANTI CONCEPCIÓN TEAM AUTOMOVILISMO AYUDA PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA KARTING**

Colaborar en la participación del Campeonato de España de pruebas de kart.

### **Línea de actuación 13**

#### **SUBVENCIÓN FED. CANARIA DE TRIATLON (FECANTRI) CAMPEONATO ESPAÑA/CANARIAS**

Subvención nominativa que tiene por objeto colaborar para el correcto desarrollo de los campeonatos referenciados.

### **Línea de actuación 14**

#### **SUBV. CD MS RACING. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS**

Subvención nominativa que tiene por objeto colaborar en la participación de los equipos en pruebas de rallyes.

### **Línea de actuación 15**

Subvención Feder. Interinsular De Futbol Tfe: Liga Senior De Preferente. Subvención nominativa que tiene por objeto colaborar en el desarrollo de la liga de ámbito insular de fútbol.

### **Línea de actuación 16**

Colaborar con las entidades organizadoras en la celebración de las ediciones anuales de Rallyes en La Palma.

### **Línea de actuación 17**

SUBV. UD BAGA TAZO 2008: TORNEO AQUAHOBBY DE PADEL

Colaborar en el torneo *aquahobby* de pádel isla de La Palma de categoría oro.

### **Línea de actuación 18**

SUBV. CLUB NAÚTICO SIC DE LA PALMA TRAVESÍA A NADO

Colaborar en la Travesía a nado Isla de La Palma.

### **Línea de actuación 19**

SUBV. FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE GASTOS PRIMERA REGIONAL PREFERENTE.

Colaborar en los gastos por la participación de equipos palmeros en dicha competición.

### **Línea de actuación 20**

SUBVENCION C.B.ARIDANE FEMENINO PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL

Colaborar en el proyecto que comprende un equipo de baloncesto femenino, equipos para personas con discapacidad psíquica, proyecto de igualdad y contra la violencia de géneros.

### **Línea de actuación 21**

SUBVENCION CITAF SEGUNDO SEMINARIO DE ARBITRAJE

La actividad está dirigida a los colegiados de 3ª división y de 1ª Preferente así como los asistentes de 3ª División del CITAF. Por ello se trata de un evento de relevancia al menos provincial.

### 13.2.1 Plazo necesario para su consecución.

Serán ejecutadas durante el año 2022.

### 13.2.2 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			
Línea de actuación 1	34146200	PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MONITORES	405.665,00 €
	34146201	PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA COLECTIVOS ATENCIÓN ESPECIAL	40.000,00€
	34146202	CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MATERIAL DEPORTIVO	45.000,00€
	34146203	CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA INDUMENTARIA DEPORTIVA	60.000,00€
Línea de actuación 2	34148951	SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS ENTIDADES PRIVADAS	10.000,00€
Línea de actuación 3	34148900	SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE	230.000,00€
	34148921	BECAS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO	15.000,00€
	34148919	SUBV. DEPORTISTAS PALMEROS DE ELITE	15.000,00€
Línea de actuación 4	34148901	SUBVENCIÓN ASOC. AMIGOS DEL DOMINÓ DE LA PALMA. LIGA INSULAR	6.000,00€
Línea de actuación 5	34148902	SUBV. CLUB DE ARRASTRE LA CANGA. LIGA INSULAR	10.000,00€
Línea de	34148903	SUBV. CLUB AUARITA VIVA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN VOLEY	3.500,00€
	34148904	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO PROMOC. Y TECNIFICACIÓN	40.000,00€

actuación 6	34148909	SUBVENCION FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROMOC. Y TECNIFICACIÓN	50.000,00€
	34148911	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	50.000,00€

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> <a href="https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion">https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion</a> </p>	34148912	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	10.900,00 €
	34148913	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BEISBOL. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	2.610,00 €
	34148914	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	4.900,00 €
	34148916	SUBV. ASOC. CANARIA FUTBOL SALA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	10.000,00€
	34148918	SUBV. CLUB BADMINTON LA PALMA DROP PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	4.000,00€
	34148922	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR DE PETANCA Y BOLA CANARIA PROMOCIÓN	12.000,00€
	34148923	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA ATLETISMO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN	8.000,00€
	34148944	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN TENIS DE MESA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	16.000,00€
	34148945	SUBVENCIÓN SALTO PASTOR JURRIA TENERRA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	3.000,00 €
	34148947	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN GIMNASIA RITMICA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	12.000,00 €
	34148950	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN AJEDREZ PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	50.000,00€
	34148958	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA DE VELA TECNIFICACIÓN	43.000,00€
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">           Línea de actuación 7            Puede verificar este documento en <a href="https://sedelectronica.cabildodelapalma.es/validacion">https://sedelectronica.cabildodelapalma.es/validacion</a> </p>	34148908	SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE AYUDA DESPLAZAMIENTO	6.500,00€
	34148910	SUBV. CD MENSAJERO AYUDA DESPLAZAMIENTO	13.700,00€
	34148924	SUBV. CLUB. DEP. TARSIA AYUDA DESPLAZAMIENTO	4.620,00€
	34148925	SUBV. CLUB T.M. DEFENSE AYUDA DESPLAZAMIENTO	2.760,00€
	34148926	SUBV. CLUB TD. TEMESPIN AYUDA DESPLAZAMIENTO	2.280,00€

	34148928	SUBV. SOC. DEPORTIVA TENISCA AYUDA DESPLAZAMIENTO (3' DIV.)	12.600,00€
	34148930	SUBV. CLUB BALONC. ARIDANE AYUDA DESPLAZAMIENTO	6.160,00€

C.U.D.: 14157605216147547570 Puede verificarse este documento en <a href="https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion">https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion</a>	34148943	SUBV. CLUB BALONC. FELIPE ANTONDESPLAZAMIENTO	5.600,00€
	34148948	SUBV. CLUB BALONCESTO DOMINICAS LA PALMADESPLAZAMIENTO	1.680,00€
	34148954	SUBV. CLUB TENIS DE MESA TENEGUÍADESPLAZAMIENTOS	1.120,00€
		SUBV. UD FUENCALIENTE AYUDA DESPLAZAMIENTO	3.600,00 €
		SUBV.U.D LOS LLANOS AYUDA DESPLAZAMIENTO	3.960,00 €
		SUBV.CLUB BALONCESTO BREÑA BAJADESPLAZAMIENTOS	840,00 €
	34148960	SUBV. CLUB JUVENTUD TENIS DE MESADESPLAZAMIENTOS	320,00 €
	34148965	SUBV. ESCUELA DE FÚTBOL LOS LLANOSDESPLAZAMIENTOS	7.560,00€
	34148967	SUBV. ATLETICO PASO 3' DIV. AYUDADESPLAZAMIENTO	9.000,00€
	34148968	SUBV. CD DOGUEN CADETE FEM. AUTONÓMICAAYUDA DESPLAZAMIENTOS	840,00€
		SUBV. EF MARTÍN EL CANO AYUDA DESPLAZAMIENTO	3.600,00 €
	34148978	SUBV. U.D. BAGA TAZO 2008 DESPLAZAMIENTOS	3.360,00 €
	34148979	SUBV.U.D.LOS LLANOS FUTBOL SALA FEMENINOINTERINSULAR PREFERENTE DESPLAZAMIENTOS	3.080,00 €
	Línea de actuación	34148906	SUBV. LIMONIUM CANARIAS PARADISE 0-LA PALMA
Línea de actuación	34148907	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL LIGAINSULAR	7.000,00€
	34148953	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS YFUNCIONAMIENTO	8.000,00€

Línea de actuación 10	34148957	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00€
	34148963	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €
	34148970	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €
	34148975	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €
	34148976	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €
	34148980	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €
Línea de actuación 11	34148920	SUBVENCIÓN F.D VELA LATINA BENAOHARE ABORAVELA LATINA	6.000,00€
Línea de actuación 12	34148962	SUBV. SANTI CONCEPCIÓN TEAM AUTOMOVILISMO AYUDA PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA	9.000,00€
Línea de actuación 13	34148964	SUBV. FED CANARIA DE TRIATLON (FECANTRI) CAMPEONATO ESPAÑA/CANARIAS	6.000,00€
Línea de actuación 14	34148966	SUBV. CD MS RACING. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS	14.000,00€
	34148981	SUBV. CLUB ADEA ESCUELA LADIES PARTICIPACION RALLYES DE TIERRA	4.000,00 €
Línea de actuación 15	34148969	SUBVENCIÓN FEDER. INTERINSULAR DE FUTBOL TFE: LIGA SENIOR DE PREFERENTE	30.000,00€
Línea de actuación 16	34148971	SUBV. ESCUDERÍA REVYS MOTOR SPORT. RALLY SENDEROS DE LA PALMA	5.000,00€
	34148972	SUBV. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA. RALLY ISLA BONITA	5.000,00€
		SUBV. CLUB ADEA RALLY DE TIERRA ISLA VERDE CAMPEONATO DE CANARIAS	5.000,00€
Línea de actuación 17	34148973	SUBV. UD BAGA TAZO 2008: TORNEO AQUAHOBBY DE PADEL	10.000,00€
Línea de actuación 18	34148974	SUBV. CLUB NÁUTICO S/C DE LA PALMA TRAVESÍA ANADO	5.000,00€
Línea de actuación 19		SUBV. FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE GASTOS PRIMERA REGIONAL PREFERENTE	8.500,00 €

Línea de actuación 20	34148985	SUBV.C.B. ARIDANE FEMENINO PROYECTODEPORTIVO SOCIAL	30.000,00€
Línea de actuación 21	34148993	SUBV.CITAF SEMINARIO ARBITRAJE	10.000,00€
TOTAL			<b>1.465.255,00 €</b>

### **13.3 INSTALACIONES DEPORTIVAS**

#### **13.3.1. Objetivos Estratégicos**

Apoyo a los Ayuntamientos para la ejecución y mantenimiento de de infraestructuras deportivas y dotación de equipamiento.

#### **13.3.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:Línea de actuación 1**

SUBV. AYTO. BARLOVENTO CIRCUITO MOTOCROSS

Conservación y mejora del circuito de motocross, en el municipio de Barlovento.

#### **13.3.3 Plazo necesario para su consecución**

Serán ejecutadas durante el año 2022.

#### **13.3.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

#### **13.3.5**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo VII.

<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>			
Línea de actuación 1	34276200	Subv. Ayto. Barlovento Circuito Motocross	5.000,00 €
TOTAL			<b>5.000,00 €</b>

## 14. CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

### 14. RECURSOS HUMANOS

#### 14.1. Otras prestaciones económicas a favor de representantes sindicales

##### 14.1.1. Objetivos Estratégicos

La naturaleza de las subvenciones previstas en el Acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y su personal funcionario, así como en el Convenio Colectivo con el personal laboral y en los Presupuestos, tiene su base en la financiación de actividades de interés público, pues los sindicatos u organizaciones sindicales de trabajadores y personal funcionario constituyen instituciones de relevancia constitucional que, de acuerdo con los artículos 7 y 28 de la Constitución Española tienen encomendada la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo consideradas las actividades que desarrollan estas organizaciones como de interés general. El objeto de la concesión de dichas ayudas económicas es el fomento del hecho sindical en el año 2022 a través de la financiación de los gastos corrientes de los sindicatos como miembros en los órganos de representación unitaria de la misma por delegado elegido.

##### 14.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN A FAVOR DE LOS SINDICATOS CON MIEMBROS EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL FOMENTO DEL HECHO SINDICAL.

El objeto de la concesión de dichas ayudas económicas es el fomento del hecho sindical durante el ejercicio 2022 a través de la financiación de los gastos corrientes de los sindicatos con miembros en los órganos de representación unitaria de la misma, pudiéndose subvencionar, de conformidad con el artículo 31 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, los gastos corrientes siguientes:

- Gastos de personal, excepto las indemnizaciones por despidos y las jubilaciones anticipadas.
- Alquileres de las sedes de los sindicatos y de las organizaciones sindicales.
- Reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones y de equipos de oficina destinados a la actividad sindical.
- Gastos de suministro y comunicaciones (agua, luz, teléfono, internet, correo, mensajería y similares).
- Gastos correspondientes a material de oficina, servicios, suscripción a publicaciones, primas de seguros).

- Gastos correspondientes a jornadas, seminarios, encuentros, mesas redondas, conferencias y actividades similares.
- Gastos de asesoramiento sindical a trabajadores y trabajadoras.
- Gastos correspondientes a servicios prestados por personas ajenas a la entidad beneficiaria.
- Gastos vinculados a los procesos electorales.
- Gastos de comunicaciones, publicidad y propaganda.
- Cualquier otro gasto corriente necesario para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios de las entidades beneficiarias.

#### 14.1.3 Plazo necesario para su consecución.

Las actividades objeto de subvención se han de llevar a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Y el plazo para su justificación será hasta el 31 de marzo de 2023.

#### 14.1.4. ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

RECURSOS HUMANOS			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN	OBJETIVO	ANUALIDAD
Línea de Actuación 1	221.489.00	Aportación Representantes Sindicales	33.514,48 €
TOTAL			<b>33.514,48 €</b>

La cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida. Si se obtienen otros ingresos, la cantidad a justificar deberá ser mayor, de forma que en ningún caso los ingresos obtenidos sean superiores al coste producido.

#### 14.1.5 Plan de acción

De conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones que establecen que se podrán conceder de **forma directa**, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, siendo de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones y el citado Reglamento, salvo en lo que a una u otra afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

Disponiendo igualmente el artículo 65.3 del referido Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que señala que “**el acto de concesión tendrá el carácter de bases**

***reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.***

La naturaleza de las subvenciones previstas en el Acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y su personal funcionario, así como en el Convenio Colectivo con el personal laboral y en los Presupuestos, tiene su base en la financiación de actividades de interés público, pues los sindicatos u organizaciones sindicales de trabajadores y personal funcionario constituyen instituciones de relevancia constitucional que, de acuerdo con los artículos 7 y 28 de la Constitución Española tienen encomendada la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo consideradas las actividades que desarrollan estas organizaciones como de interés general.

## 15. CONSEJERÍA DE TRANSPORTE

### 15. TRANSPORTE

#### 15.1 Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte

##### 15.1.1. **Objetivos Estratégicos**

1.- El establecimiento de un sistema de transporte público orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos, apostando decididamente por la promoción del transporte público regular de viajeros, que satisfaga la demanda de movilidad de la población, garantizando su derecho a un transporte de calidad y sostenible, con especial atención a las personas menos favorecidas y/o con movilidad reducida.

2.- Articular políticas que redunden en una mejora del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones contaminantes a través de la promoción del transporte público colectivo.

##### 15.1.2. **Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

###### **Línea de actuación 1**

###### **SUBVENCIÓN BONOS TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA**

Se implementa un sistema de ayudas públicas que presenta dos objetivos específicos y complementarios:

1.- Incentivar el uso del transporte público regular de viajeros por carretera frente al particular, del que puedan resultar beneficiarios el mayor número posible de usuarios, instrumentalizado a través de la figura del Bono Residente Canario.

2.- Facilitar y promocionar el acceso al transporte público regular de viajeros de aquellos colectivos que, por sus especiales características, dependen en mayor medida de mismo, como puedan ser desempleados, jubilados, jóvenes, discapacitados, estudiantes, etc., a la vez que se intenta paliar el coste que para las familias con mayores necesidades económicas suponen estos desplazamientos. Se prevé un sistema de bonificación por colectivos, atendiendo a su naturaleza y a las circunstancias económicas de la unidad familiar a la que pertenezcan.

###### **Línea de actuación 2**

###### **SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP. A CUENTA EXPLOTACIÓN**

Compensación anual a la empresa concesionaria del transporte público regular de viajeros por carretera del déficit de la explotación de los servicios de este tipo de transporte que no sea cubierto con los ingresos que se obtienen aplicando el sistema tarifario aprobado y que garantice su extensión razonable a todo el ámbito insular.

###### **Línea de actuación 3**

**SUBV. BONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO  
CARRETERA ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA**

Incentivar y facilitar la utilización del transporte público a los estudiantes residentes de la isla de La Palma, que cursen estudios superiores en formación reglada fuera de la isla de La Palma, de tal forma que se facilite la movilidad de los mismos en sus desplazamientos habituales para la realización de sus respectivos estudios.

**15.1.3 Plazo necesario para su consecución**

Las líneas de actuación números 1 y 2 serán ejecutadas a lo largo de todo el año.

Con respecto a la línea 3 se abrirá período de presentación de solicitudes y siendo resuelto el correspondiente procedimiento a lo largo del ejercicio.

**15.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios y fondos afectados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV:

<b>PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE</b>			
Línea de actuación 1	44147200	Subvención Bonos Transporte de Viajeros por Carretera	2.600.000,00 €
Línea de actuación 2	44147201	Subvención a la Explotación Transportes Insular La Palma S. Coop. déficit 2022	821.000,00 €
	44147206	Subvención Transportes Insular La Palma S. Coop. déficit 2021	300.000,00 €
Línea de actuación 3	44148900	Subv. Bonos de Transporte Público Carretera Estudiantes Fuera de La Isla	345.000,00 €
TOTAL			<b>4.066.000,00 €</b>

Las líneas de actuación números 1 y 2 tendrán un límite de 3.500.000 € y 2.000.000 €, respectivamente.

**15.1.5 Plan de acción**

La línea de actuación número 1 se canalizará a través de convocatoria instrumental y se articulará mediante resolución a favor de la empresa concesionaria del transporte regular interurbano de viajeros.

Las subvenciones incluidas dentro de la línea 2 se canalizarán a través de concesión directa, conforme a lo previsto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiendo instrumentalizarse mediante convenio con la empresa concesionaria o mediante resolución, con el contenido mínimo de aquel.

La subvención incluida en la línea 3 se canalizará a través de convocatoria pública

## 16. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### 16. INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### 16.1 Energía

##### 16.1.1. Objetivos Estratégicos

La isla de La Palma ha de conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible, con fuentes renovables y mejorando los hábitos y conductas que sobre este asunto mantenemos cotidianamente. Es posible, año tras año, acercarnos a este objetivo irrenunciable. La concienciación, la divulgación, los planes de actuación, las intervenciones directas anuales que permitan la disminución del consumo de energía generada con combustibles fósiles... son acciones que consolidándose y primándolas cada vez más ayudarán a la consecución de este objetivo estratégico para nuestra isla. Además, como objetivo de desarrollo sostenible, la energía asequible y no contaminante es, sin duda, una unánime propuesta ciudadana.

##### 16.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

###### Línea de actuaciones 1

###### SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS

La actuación tiene como objeto subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo en inmuebles donde desarrollan su actividad las entidades empresariales. El fin es la contribución a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético.

###### Línea de actuaciones 2

###### SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES

Se propone subvencionar la adquisición de vehículos con estas características para este servicio público que logrará, de un lado, una pequeña disminución de las emisiones contaminantes y, de otro, mostrar las posibilidades reales de incursión de esta modalidad en el servicio público de taxis.

###### Línea de actuaciones 3

###### SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS

La actuación tiene como objeto subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo para viviendas conectadas a la red de distribución y aisladas con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas.

#### **Línea de actuaciones 4**

##### **SUBV. FOMENTO EFICIENCIA ENERGETICA ISLA DE LA PALMA**

Consiste en convenir con la Asociación socioambiental La Palma Renovable un conjunto de acciones tendentes a conseguir la mayor eficiencia energética en nuestra isla con el objetivo final de emisiones cero con energías limpias.

#### **Línea de actuaciones 5**

##### **SUBV. INSTALACIÓN EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES (SOLAR TÉRMICA)**

La actuación tiene como objeto subvencionar las instalaciones de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas.

#### **Línea de actuaciones 6**

##### **SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPOTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM**

Contribuir a la mejora en la Red de Media Tensión Interna del ORM cofinanciando el anillo interior en el Observatorio del Roque de los Muchachos y el posterior soterramiento en la obra de repotenciación de la red de media tensión externa, completando la financiación necesaria obtenida por el IAC mediante acuerdo de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

#### **Línea de actuaciones 7**

Retribuir la colaboración de SODEPAL en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia así como el Plan Reactiva Canarias; la gestión que se precise respecto al Consejo Sectorial de la Energía de la Isla de La Palma e incluso la gestión de subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de La Palma.

#### **16.1.3 Plazo necesario para su consecución**

Serán ejecutadas durante el ejercicio 2022.

### 16.1.3 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, sin perjuicio de la cofinanciación por parte del Gobierno de Canarias, comprometida para la línea de actuación 3, que integra la cuantía de 570.250,00 € de conformidad con la ORDEN número 428/2021, libro 2490, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de 2 de diciembre de 2021, por la que se concede una subvención directa a esta Entidad, por un importe de QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (570.250,00 €), para sufragar los gastos relativos al proyecto denominado "Fomento del autoconsumo energético en viviendas conectadas a red o bien aisladas mediante la utilización de energía solar fotovoltaica", con cargo a la aplicación presupuestaria 12.11.425A.760.04, proyecto de inversión denominado "Eficiencia Energética, Energías Renovables e Impulso del Vehículo Eléctrico", con código 217G0076, destinado a financiar el 95 % de los costes totales que se deriven de la ejecución y seguimiento del citado proyecto :

CONSEJERIA DE ENERGÍA			
Línea de Actuación 1	42577000	Subv. Fomento Autoconsumo Energético Empresas	100.000,00 €
Línea de Actuación 2	42577901	Subv. Taxis Eléctricos o Híbridos enchufables	60.000,00 €
Línea de Actuación 3	42578900	Subv. Fomento autoconsumo energético viviendas	870.250,00 €
Línea de Actuación 4	42548900	Subv. Asociación Socioambiental La Palma Renovable Eficiencia Energética	130.000,00 €
Línea de Actuación 5	42578901	SUBV. PLACAS SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA	50.000,00 €
Línea de Actuación 6	42572300	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPOTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM	230.000,00 €
Línea de Actuación 7	42544900	Aportación a SODEPAL para el Centro de Energías Renovables	135.000,00 €
TOTAL			1.575.250,00 €

Estas líneas de actuación tendrán un límite máximo de 2.000.000,00 €

#### 16.1.4 Plan de acción

Las líneas número 1,2, 3 y 5 se tramitarán a través de convocatoria pública.Las líneas 4 y 6 se tramitarán como subvención nominativa.

## 17. PRESIDENCIA

### 17.1 PRESIDENCIA

El área de Presidencia es un servicio transversal que subvenciona las siguientes actuaciones y sectores con arreglo a los siguientes objetivos:

#### 17.1.1. Objetivos Estratégicos

**Difusión y promoción de eventos de interés insular.** Colaborar con las entidades que celebran festividades patronazgo insular.

**Solidaridad y cooperación.** . Apoyar las políticas de solidaridad mediante ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro a la isla de La Palma

Fomento de acciones que favorezcan la **dinamización** de colectivos y la de **cooperación** de los mismos en la **prestación de servicios a la ciudadanía**. Colaborar actividad institucional de entidades que tienen su ámbito de actuación en la Isla, como la celebración de actos conmemorativo de los patronos de la Isla el 5 de agosto y el 29 de septiembre de cada año.

#### 17.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de ActuaciónLínea de actuación 1

OFRENDA A SAN MIGUEL. ÓRGANOS DE GOBIERNO

*Objetivos específicos.-*

**Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en la parroquia de San Miguel Arcángel, en la Villa y Puerto de Tazacorte:** Esta subvención tiene carácter institucional al participar en la tradicional ofrenda de interés insular que se celebra todos los años, el día 29 de septiembre, con motivo de la festividad de San Miguel Arcángel, patrono de la Isla.

#### Línea de actuación 2

OFRENDA REAL SANTUARIO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. ÓRGANOS DE

## GOBIERNO

### *Objetivos específicos.-*

Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Real Santuario de Nuestra Señora de las Nieves: **Esta subvención tiene carácter institucional** al participar en la tradicional ofrenda que se celebra todos los años, el día 5 de agosto, festividad de la patrona de la Isla.

### **Línea de actuación 3**

AYUDA ASOC. CANARIA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUIS  
DESPLAZAMIENTO NIÑOS

### *Objetivos específicos.-*

**Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz":** Esta subvención tiene carácter social y humanitario al estar destinada a niños y niñas saharauis de los campamentos de Refugiados de Tinduf, en Argelia, con la finalidad de aliviar al mayor número de niños y niñas posible de las condiciones ambientales del verano en el desierto a las que están expuestos y proporcionarles revisiones médicas y una alimentación adecuada.

### **Línea de actuación 4**

SUBV. COLEGIO DE ABOGADOS S/C DE LA PALMA, SOPORTE TÉCNICO Y  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA APOYO INTEGRAL A LA CAJGLP

### *Objetivos específicos.-*

**Gastos relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad y de apoyo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita:** Esta subvención atiende a una necesidad de carácter institucional y de interés público favoreciendo la participación del Colegio profesional de Abogados en los servicios que se prestan a la ciudadanía, en especial a través de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

### **Línea de actuación 5**

SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CORREILLO LA PALMA

### *Objetivos específicos.-*

**Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad:** Esta subvención tiene carácter institucional con la finalidad de preservar un bien de interés cultural como es el Correillo La Palma, que además, lleva el nombre de la Isla.

#### **17.1.3 Plazo necesario para su consecución**

*Serán ejecutadas durante el año en curso.*

#### **17.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de**

## financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV, respectivamente:

PRESIDENCIA			
Línea de actuación 1	91248901	Ofrenda A San Miguel. Órganos De Gobierno	1.200,00 €
Línea de actuación 2	91248902	Ofrenda Real Santuario Ntra. Sra. De Las Nieves.Órganos De Gobierno	1.200,00 €
Línea de actuación 3	92048000	Ayuda Asoc. Canaria Amigos Del PuebloSaharais Desplazamiento Niños	4.631,25 €
Línea de actuación 4	92148900	Subv. Colegio de Abogados	60.000,00 €
Línea de actuación 5	92148902	Subv. Fundación Canaria Correillo La Palma	10.000,00 €
TOTAL			<b>77.031,25 €</b>

Las líneas de actuación número 1, 2, 3, 4 y 5, tendrán un límite de 47.031,25 €.

### 17.1.5 Plan de acción

#### *Subvención directa.*

Las subvenciones nominativas previstas serán concedidas mediante Decreto del Presidente, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entienda conveniente el Área de Presidencia, debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante, y, en su caso, de la representación de quien actúa en nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma.

#### *Seguimiento y evaluación*

Presentación por parte de la Entidad Subvencionada de la cuenta justificativa de gastos e ingresos, con presentación de la memoria de las actividades realizadas, así como los participantes en dichas actividades, y de los objetivos alcanzados, durante el plazo de ejecución de la subvención de acuerdo con lo que establezca el correspondiente Decreto.

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso – Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, lo anteriormente expuesto se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno.”

Teniendo en cuenta que consta el informe jurídico favorable de la Jefa de Servicio de Presidencia, D<sup>a</sup>. Angelina Rosa Ramón Matos, de fecha 26 de enero de 2022.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 d) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente Acctal.

En Santa Cruz de La Palma.